

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 07 DE NOVIEMBRE DE 2008 EDICION N° 8.837

## LEYES

### RESOLUCIÓN N° 2.519 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 6.201 –Regula la actividad de los Museos en la Provincia–, el que quedará redactado conforme el Anexo que forma parte de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Alicia E. Mastandrea**, Presidenta

### ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 2.519 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.201

#### LEY DE MUSEOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ARTÍCULO 1°: Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la actividad de los museos de la Provincia del Chaco; sean estos provinciales, municipales y privados.

ARTÍCULO 2°: Definición.

- Son museos, en los términos de la presente ley, las instituciones de carácter permanente; sin fines de lucro, abiertas al público, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, que adquieren, documentan, conservan, investigan, interpretan, comunican, difunden y exhiben de manera científica, estética y didáctica, evidencias materiales e inmateriales de valor histórico, artístico, científico y técnico.
- Los conjuntos de objetos culturales o colecciones de objetos conservados por una persona física o jurídica que no reúnan todos los requisitos enunciados en el inciso a) del presente artículo, no se considerarán museos.

ARTÍCULO 3°: Órgano de aplicación. El órgano de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. El decreto reglamentario asignará las incumbencias que le correspondan a las reparticiones de su estructura orgánico-funcional que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°: Categorías de museos con sede en la Provincia del Chaco.

- Museos provinciales: los que poseen colecciones propiedad del Estado Provincial.

- Museos municipales: los que poseen colecciones propiedad de jurisdicción municipal.
- Museos Privados: los que poseen colecciones de instituciones, empresas o coleccionistas privados.
- Museos Universitarios: instituciones de dependencia universitaria, con colecciones que pertenecen al patrimonio cultural o natural de la Provincia.

ARTÍCULO 5°: Son funciones de los museos:

- La adquisición, investigación, documentación, conservación, restauración, interpretación, exhibición y comunicación de las colecciones.
- La investigación referida a los objetos y conjuntos de objetos museales, materiales e inmateriales, de su disciplina de base o entorno cultural.
- La organización periódica de exposiciones acordes con su naturaleza o especialidad.
- La elaboración y publicación de catálogos y monografías relacionados con su acervo.
- La elaboración y realización de actividades culturales tendientes a la consecución de sus fines.
- La realización y desarrollo de actividades pedagógicas y recreativas, acordes con su naturaleza o especialidad.
- Otras funciones que se les encomiende por sus normas estatutarias, por la incorporación de nuevas tecnologías o por disposición legal o reglamentaria.

Los museos podrán desarrollar actividades complementarias atinentes a sus fines siempre y cuando cuenten con instalaciones adecuadas y la actividad a realizar no perjudique el patrimonio ni el normal desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO 6°: Museos dependientes del Gobierno de la Provincia del Chaco:

- Cada museo que se cree a partir de la fecha de la sanción de la presente, en el marco de sus misiones y funciones específicas, establecerá los criterios de selección de su patrimonio cultural o natural y los servicios profesionales, técnicos y de mantenimiento bajo la supervisión y contralor del organismo del Estado del cual dependan.
- Los museos ya existentes a la sanción de la presente, mantendrán los criterios de selección de su patrimonio cultural o natural actuales, según las misiones y funciones que tienen establecidas.
- Los museos podrán contar para su afianzamiento y proyección cultural con fundaciones, asociaciones de amigos o instituciones similares.

ARTÍCULO 7°: Creación de Museos.

- El Gobierno de la Provincia del Chaco, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tec-

nología propiciará la creación de museos, en especial de aquéllos que por sus planteamientos, contenidos temáticos y riqueza patrimonial ofrezcan una visión representativa de la cultura y naturaleza local.

- b) Las personas físicas o jurídicas de carácter privado que propongan la creación de un museo deberán garantizar el mantenimiento, conservación y exhibición de su patrimonio cultural y natural en la forma prevista por la presente ley.
- c) El Gobierno de la Provincia del Chaco, se ocupará de que los edificios sede de museos reúnan condiciones de accesibilidad para personas de movilidad reducida y brinden particular atención a aquellas con necesidades especiales.

**ARTÍCULO 8°:** Creación y contenido del Registro y Colecciones. Créase un Registro de Museos en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el área de la Subsecretaría de Cultura, donde figurarán los datos relativos a las personas o entidades titulares del museo, órganos rectores, domicilio de la sede del museo y los bienes culturales que custodia en los términos que se determinen reglamentariamente.

**ARTÍCULO 9°:** Inscripción de Museos.

Los museos provinciales, municipales, privados o universitarios, para inscribirse en el Registro de Museos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar un estatuto, constitución, declaración o cualquier otro documento escrito que acredite objetivos, misión y funciones, condición de entidad sin fines de lucro y carácter permanente.
- b) Contar con un espacio adecuado y suficiente para su funcionamiento, de acuerdo con las normativas vigentes.
- c) Poseer un inventario de su patrimonio cultural y natural.
- d) Presentar una exposición ordenada de las colecciones.
- e) Contar con personal calificado que garantice la conservación y mantenimiento de su patrimonio cultural y natural.
- f) Disponer de recursos humanos y tecnológicos adecuados para el resguardo y la seguridad de sus colecciones.
- g) Brindar acceso a las colecciones para la investigación, consulta, enseñanza, comunicación y divulgación.
- h) Ofrecer un horario para la visita pública con la correspondiente difusión en los medios.

Los museos inscriptos, previa verificación, recibirán un Certificado de Acreditación. La acreditación supondrá el reconocimiento oficial del Gobierno de la Provincia del Chaco de esa institución como Museo. La inscripción en el registro permitirá al museo acceder o participar en las políticas de fomento y estímulo y demás beneficios que el Gobierno de la Provincia establezca al efecto.

**ARTÍCULO 10:** Fomento y participación del Gobierno de la Provincia del Chaco en la creación y gestión de museos. El Gobierno de la Provincia del Chaco promoverá la cooperación con instituciones museísticas públicas o privadas, de jurisdicciones provinciales, nacionales o extranjeras, con los que podrá suscribir convenios o acuerdos.

**ARTÍCULO 11:** De las obligaciones de los Museos.

- a) Contar con un inventario actualizado de su patrimonio.
- b) Fijar días y horarios de apertura y publicitarlos.
- c) Difundir los valores culturales de los bienes custodiados y publicitar los servicios al público.
- d) Facilitar el acceso a las colecciones a investigadores acreditados.

- e) Garantizar la seguridad y conservación de su acervo.
- f) Todos los procedimientos de restauración y conservación deberán ser reversibles, identificables y documentados.

**ARTÍCULO 12:** Copias y reproducciones. La realización de reproducciones de los objetos de los museos por cualquier procedimiento deberá ser autorizada por los directivos de la institución y en caso de corresponder, por el autor o sus descendientes. En las reproducciones, deberá constar en todos los casos la documentación del objeto y los datos de la institución depositaria.

**ARTÍCULO 13:** Personal y dirección. Todos los museos deberán contar con personal profesional y técnico especializado. Los cargos directivos de los museos estatales, cuando se produzcan vacantes, deberán ser cubiertos por concurso de antecedentes. El postulante deberá acreditar, como mínimo, titulación universitaria acorde a la temática del museo, gestión cultural y/o museología.

Son funciones de los directivos de los museos entre otras:

- a) Velar por la preservación del patrimonio a su cargo y adoptar las medidas pertinentes para su salvaguarda.
- b) Dirigir y coordinar las áreas técnicas, administrativas y de servicios.
- c) Organizar y gestionar la prestación de servicios.
- d) Ejercer las relaciones públicas.
- e) Facilitar la investigación, la incorporación de nuevas tecnologías y el intercambio de información.

Los directivos y el personal de los museos acreditados en el registro no podrán realizar, por sí mismos ni por terceros, actividades comerciales relativas a bienes culturales de naturaleza semejante a los custodiados en su museo, de acuerdo con el Código de Ética y Deontología profesional del ICOM.

**ARTÍCULO 14:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

#### DECRETO N° 3.826

Resistencia, 28 de octubre de 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.201, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 074 de fecha 09 de septiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2519/08 de fecha 15 de octubre de 2008, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118° y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**ARTICULO 1°:** PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 6.201, cuyo veto parcial, ha sido aceptado por Resolución N° 2519/08 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

**ARTICULO 2°:** COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara**

s/c.

E:7/11/08

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.226**

ARTÍCULO 1º: Créase el Fondo Bibliotecario Chaqueño con el objeto de sostener y actualizar los recursos bibliográficos y multimediales del Sub-sistema Bibliotecario Provincial, para la eficaz y eficiente prestación de los servicios específicos, en el marco de lo normado por el artículo 84 de la Constitución Provincial 1957-1994 y por el Título IV –Capítulo 1– de la ley 4.449 –General de Educación–.

ARTÍCULO 2º: Los recursos del Fondo Bibliotecario Chaqueño, estarán integrados por:

- a) Lo que anualmente le asigne el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el presupuesto anual de la Jurisdicción, en función de la propuesta de la Subsecretaría de Educación.
- b) Porcentajes a determinar por el Poder Ejecutivo Provincial, de las utilidades liquidadas y realizadas de Lotería Chaqueña y de los ingresos por herencias, donaciones y legados que reciba la Provincia, de personas o instituciones privadas.
- c) Otros aportes que provengan de instituciones locales, nacionales o internacionales, públicas o privadas.

ARTÍCULO 3º: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través del área técnica competente, será el responsable del control de gestión de los recursos y erogaciones del Fondo Bibliotecario Chaqueño, conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de octubre del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

**DECRETO N° 3.739**

Resistencia, 22 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.226; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.226, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara**

s/c. E:7/11/08

—————>\*<—————  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.229**

ARTÍCULO 1º: Modifícase los artículos 1º, 6º, 10, segundo párrafo del artículo 18 y 24 de la ley 188 y sus modificatorias –Jurado de Enjuiciamiento–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Pueden ser acusados ante el Jurado de Enjuiciamiento los jueces de faltas, jueces de paz letrados, jueces letrados de primera instancia, jueces de instrucción, jueces de garantías, jueces en lo correccional, jueces de ejecución penal, jueces de cámara, jueces de tribunales colegiados de instancia única y los repre-

sentantes del Ministerio Público, excluido el Procurador General.”

“ARTICULO 6º: La jurisdicción del jurado se extiende:

- a) A suspender o confirmar, en su caso, la suspensión del acusado en el ejercicio de su cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169 de la Constitución Provincial 1957-1994.
- b) A declarar al acusado culpable o no culpable del hecho o hechos que se le imputen.
- c) A destituir al acusado y, en su caso, a inhabilitarlo para el ejercicio de cargos públicos por tiempo determinado, hasta un máximo de diez (10) años cuando se declare su culpabilidad por delitos o faltas previstos en esta ley.
- d) A imponer las costas al acusado en caso de destitución.
- e) A imponer las costas al acusador cuando hubiere procedido maliciosamente o con notoria ligereza, siendo ellas a cargo del fisco cuando aquél hubiere sido eximido de su pago o cuando la acusación sea proveniente de requerimiento judicial.
- f) A remitir el proceso a juez competente para que determine la responsabilidad penal del acusado. Cualquiera sea la sentencia que con posterioridad dicte la justicia ordinaria, el fallo condenatorio del jurado tendrá en la faz administrativa, la fuerza de la cosa juzgada.”

“ARTÍCULO 10: Pueden acusar ante el Jurado:

- a) El Superior Tribunal de Justicia.
- b) El Procurador General o el fiscal que éste designe en los casos del artículo 15 del Código Procesal Penal.
- c) Los colegios de abogados, cuando se hallan organizados y reconocidos de conformidad a la ley que se dicte sobre la materia.
- d) Cualquier persona física mayor de edad, con patrocinio letrado.
- e) Las personas jurídicas, legalmente representadas y patrocinadas.”

“ARTÍCULO 18: .....

Las diligencias de prueba que deban practicarse en jurisdicción de la Segunda a la Sexta Circunscripción Judicial, serán encomendadas al Juez de Primera Instancia o a su subrogante legal, y las que tuvieren que realizarse fuera de la Provincia, al Juez que corresponda, debiendo en este caso librarse exhorto.”

“ARTÍCULO 24: Las cuestiones sobre las que deberán pronunciarse los miembros del jurado son las siguientes:

- a) Si se ha probado el hecho imputado.
- b) Si ese hecho constituye delito establecido en el artículo 8º.
- c) Si ese hecho constituye falta establecida en el artículo 9º.
- d) Si el acusado es responsable del delito que se ha declarado probado.
- e) Si el acusado es responsable de la falta que se ha declarado probada.
- f) Si el acusado debe ser destituido e inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y, en su caso, el tiempo de inhabilitación.

g) A cargo de quien deben declararse las costas.

Las cuestiones comprendidas en los incisos a), b), c), d) y e) deberán ser planteadas y dirimidas tantas veces como delitos o faltas se hubieren imputado a cada acusado.”

ARTÍCULO 2°: Deróganse los artículos 7° y 35 de la ley 188 y sus modificatorias –Jurado de Enjuiciamiento–.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los un día del mes de octubre del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

**DECRETO Nº 3.740**

Resistencia, 22 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.229; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.229, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Alcántara**

s/c.

E:7/11/08

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.230**

ARTÍCULO 1°: Declárase a la localidad de Las Palmas como “Primera Luz de la Patria”, por ser la primera localidad en contar con energía eléctrica en la Argentina, en el año 1885.

ARTÍCULO 2°: Institúyese el 10 de mayo de cada año, como fecha de celebración de la presente declaración, en homenaje a esa localidad, por ser pionera en la iluminación eléctrica domiciliar y pública.

ARTÍCULO 3°: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y sus áreas competentes, promoverán propuestas educativas tendientes a la ilustración histórica de estos acontecimientos, en los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial, incluyéndose en el calendario escolar el día instituido por el artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de octubre del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

**DECRETO Nº 3.741**

Resistencia, 22 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.230; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.230, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Alcántara**

s/c.

E:7/11/08

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.232**

ARTÍCULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia, al edificio sede del Comité Provincial; Distrito Chaco, de la Unión Cívica Radical, ubicado en calle López y Planes Nº 358 de la Ciudad de Resistencia, identificado como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección C – Manzana 194 – Parcela 20 – Departamento San Fernando–, en el marco de la ley 5.556 –de Patrimonio Histórico Cultural y Natural de la Provincia–.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico Cultural y Natural, inscribirá en el Registro Provincial el bien declarado en el artículo 1° de la presente, como perteneciente al Patrimonio Cultural Provincial.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

**DECRETO Nº 3.825**

Resistencia, 28 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.232; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.232, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara**

s/c.

E:7/11/08

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.233**

ARTÍCULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia, al edificio sede central del Partido Justicialista, ubicado en la intersección de la Avenida Rivadavia y calle Mitre de la Ciudad de Resistencia, en el marco de la ley 5.556 –de Patrimonio Histórico Cultural y Natural de la Provincia–.

ARTÍCULO 2°: El edificio declarado Patrimonio Histórico Cultural por la presente, no podrá ser demolido o sufrir modificaciones en su fachada original, estructura o dependencias, salvo las que fueren de preservación o restauración.

ARTÍCULO 3°: El Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico Cultural y Natural, ins-

cribirá en el Registro Provincial el bien declarado en el artículo 1° de la presente, como perteneciente al Patrimonio Cultural Provincial.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

**DECRETO Nº 3.824**

Resistencia, 28 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.233; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.233, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara**

s/c. **E:7/11/08**

—————>\*<—————  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.234**

ARTÍCULO 1°: Fijase a partir del 1° de julio de 2008, el Valor Índice Uno (1) en la suma de Pesos Cero con Seiscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Quince Millonésimos (\$ 0,681615), para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en la ley 3.529 (t.v).

ARTÍCULO 2°: Fijase a partir del 1° de noviembre de 2008, el Valor Índice Uno (1) en la suma de Pesos Cero con Setecientos Dieciocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Millonésimos (\$ 0,718984), para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en la ley 3.529 (t.v).

ARTÍCULO 3°: Establécese que la determinación de las remuneraciones docentes, conforme con los artículos precedentes, garantizará un haber mensual líquido mínimo para el cargo testigo que asegure una mejora en el haber docente para la totalidad de los mismos. Las pautas para cumplimentar esta medida serán suministradas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

**DECRETO Nº 3.786**

Resistencia, 27 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.234; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo ob-

servaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.234, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara**

s/c. **E:7/11/08**

—————>\*<—————  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.235**

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 9°, 10, 11 y 12 de ley 5.267 y sus modificatorias –Fondo de Desarrollo Regional–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 9°: La autoridad de aplicación del Fondo de Desarrollo Regional, será la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, de conformidad con el artículo 23 de la ley 6.075 –Ley de Ministerios– y otras disposiciones concordantes de la ley 5.174, que instituye el Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados.”

“ARTÍCULO 10: Facúltase a la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados a aprobar el reglamento operativo para la instrumentación del Fondo de Desarrollo Regional, de conformidad con lo establecido por esta ley y su reglamentación.”

“ARTÍCULO 11: En la instrumentación de las aplicaciones del Fondo de Desarrollo Regional que se aprueba con encuadre en los artículos 3° al 10 de la presente, tendrá participación un Consejo Asesor presidido por el titular de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados e integrado por representantes del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, los que serán designados por la máxima autoridad de dicha jurisdicción.

Asimismo formarán parte del Consejo Asesor los representantes que a tal efecto designen: las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, el Consejo Económico y Social (CONES); las universidades públicas o privadas que desarrollen actividades en el territorio provincial y los Consejos Profesionales que determine la autoridad de aplicación.”

“ARTÍCULO 12: La integración del Fondo de Desarrollo Regional, determinado por el artículo 2° de esta ley, se hará con cargo a las partidas del presupuesto provincial que determine el Ministerio de Economía, Producción y Empleo.”

ARTÍCULO 2°: Derógase la ley 5.470.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

**DECRETO Nº 3.713**

Resistencia, 20 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.235; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales,

les, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.235, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Aguilar*

s/c.

E:7/11/08

**RESOLUCIONES**

**PROVINCIA DEL CHACO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1579/08**

VISTO:

La Resolución General N° 1566 y su modificatoria Resolución General N° 1570, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se establece un sistema de pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 3565, aplicable a los contribuyentes con sede en otras provincias que ingresen carne, pollos, fiambres, lácteos, productos primarios, repuestos para automotores, bebidas e indumentarias para su comercialización en la Provincia del Chaco, y que no se hallen inscriptos en esta jurisdicción;

Que por lo expuesto, es necesario establecer importes mínimos y valores de comercialización, según el tipo de producto de que se trate, cuando no existiera monto de la operación o el mismo se considera inferior a la realidad;

Que a los fines de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se ha solicitado información a Empresas Privadas que operan en el medio, para determinar los valores mínimos de los productos que se tomarán como base para la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 3565 ;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confiere el Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificaciones) y su Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y modificatorias N° 5304;

POR ELLO:

**LA SUBADMINISTRACION TRIBUTARIA DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE:**

Artículo 1°: A los fines de lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución General N° 1566 y su modificatoria Resolución General N° 1570, los contribuyentes con sede en otras provincias que ingresen carne, pollos, fiambres, lácteos, productos primarios, repuestos para automotores, bebidas e indumentarias para su comercialización en la Provincia del Chaco, y que no se hallen inscriptos en esta jurisdicción, deberán calcular el anticipo en función de los precios que figuran en las Planillas Anexas a la presente, cuando no existiera monto de la operación o el mismo se considera inferior a los valores reales pactados.

Artículo 2°: A los efectos de imputarse como pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 3565, el contribuyente y responsable del ingreso de las mercaderías, deberá aplicar las normas de los artículos 54° y 138° del Código Tributario Provincial -t.v.-

Artículo 3°: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 17 de octubre del 2008.

Artículo 4°: Comuníquese a la Policía de la Provincia del Chaco y otros Organismos intervinientes, a los

fines de que dispongan las medidas necesarias para realizar los controles en los puestos fronterizos de la Provincia, como así también en los lugares que pudieran destacarse a tal efecto dentro de los límites provinciales.

Artículo 5°: Tomen razón Despacho y todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

*Sub Administración Tributaria Provincial,  
15 de Octubre del 2008.*

**PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 1579**

PRODUCTO	PRECIO POR KILOGRAMO
Mortadela	8,00
Pernil	14,00
Salamin	17,00
Salchicha	1,50
Salchichón	8,00
Salame Milán	18,00
Jamón Cocido	21,00
Jamón Crudo	56,00
Bondiola	43,00
Paleta cocida	4,00
Morcillón	7,00
Fiambre cocido	15,00
Arrollado de carne	10,00
Queso de cerdo	8,00
Queso dambo	22,00
Queso tybo	16,00
Queso Muzzarella	17,00
Queso Barra	20,00
Queso cremoso	14,00
Queso varios	20,00
PRODUCTO	PRECIO
Yogurt sachet x 1 litro	2,00
Leche líquida x 1 litro	1,50
Leche en polvo	8,00
Crema de leche	2,00
Postres elaborados	1,00
Yogurt envase chico	0,50
Huevo x 6 unidades	1,80
Huevo x 12 unidades	4,00
Huevo x 30 unidades	9,00
PRODUCTO	PRECIO POR KILOGRAMO
Pollo fresco	4,00
Pollo seco	6,00
Carne vacuna	6,50
PRODUCTO	PRECIO POR RES FAENADA
Menudencia	30,00
PRODUCTO	PRECIO POR CAJA
Pollo x 20 kg.	120
Gallina	75,00
Suprema de pollo	130,00
Muslo de pollo x 20 kg.	125,00
Muslo de pollo x 10 kg.	65,00
Ala de pollo x 10 kg.	45,00
Ala de pollo x 20 kg.	70,00
Carcaza de pollo	26,00
Milanese de pollo x kg	12,00
Huevo x 30 docenas	90,00
PRODUCTO	IMPUESTO POR TRANSPORTE DE CARGA
Repuestos para automotores, bebidas e indumentarias transportada por camionetas	300,00
Repuestos para automotores, bebidas e indumentarias transportada por camioneta con acoplado, trafico, colectivos y otros rodados de mayor envergadura.	500,00

PRODUCTOS	IMPUESTO FIJO POR TONELADA
ALGODÓN	\$ 10,00
SOJA	\$ 10,00
GIRASOL	\$ 11,40
MAÍZ	\$ 4,00
ARROZ	\$ 1,00
LINO	\$ 1,00
ALFALFA	\$ 1,00
SORGO	\$ 4,00
TRIGO	\$ 5,50
CAÑA DE AZÚCAR	\$ 0,20
MIEL x Kg.	\$ 3,00
PRODUCTOS	IMPUESTO FIJO POR TONELADA
TABACO VIRGINIA	0,019
TABACO CRIOLLO CORRENTINO	0,014
PRODUCTOS	IMPUESTO FIJO POR TONELADA
ACELGA	5,00
ACHICORIA	5,00
AJO	6,00
ALBAHACA	7,00
BATATA	4,00
BANANA	4,00
BERENJENA	10,00
CARTAMO	1,60
CEBOLLA	4,00
COLZA	1,30
COREANITO	3,50
CHAUCHA	8,00
CHOCLO	9,00
LECHUGA	7,50
LIMÓN	2,90
MANDARINA	3,00
MANDIOCA	2,50
MANZANA	8,00
MELÓN	5,00
NARANJA	3,00
PAPANEGRA	2,20
PAPA BLANCA	2,40
PEPINO	2,50
PEREJIL	5,00
PIMIENTO ROJO	15,00
PIMIENTO VERDE	10,00
POMELO	0,30
POROTO	6,00
RÚCULA	17,00
SANDÍA	5,00
TOMATE PERITA	7,00
TOMATE REDONDO	9,00
ZAPALLO	3,50
ZAPALLO TRONCO	3,50
ZAPALLITO	4,00
ZANAHORIA	4,00
ANIMAL	PRECIO POR UNIDAD
VACAS	
Lecheras	1.300
Crías	1.100
Invernada	475
Consumo - abasto - faena	932
Manufactura - conserva	612
VAQUILLAS (cualquier finalidad)	
De 1 a 2 años	550
De 2 a 3 años	970
TERNEROS/AS (cualquier finalidad)	
Invernada	652
Destete Precoz (Invernada)	270
Faena	870
NOVILLOS (cualquier finalidad)	
Abasto - Faena	1.350

NOVILLITOS	
Abasto - Faena	1.081
Invernada	870
TORITOS (cualquier finalidad)	
Invernada	700
Cría - reproductor	1.680
TOROS	
Invernada	700
Reproducción	3.000
Conserva - manufactura	968
BUEYES Y TORUNOS	
Conserva y manufactura	990
EQUINOS	
Mulares y equinos p/Faena	280
Caballos (monta - tiro)	700
Yeguas (tiro - monta y cría)	660
Potrillos - potrancas	340
Padrillos	1.100
PORCINOS	

**Cr. Rubén Armando Pelozo**  
a/c. Sub-Administración  
Administración Tributaria Provincial

s/c. E:7/11/08

PROVINCIA DEL CHACO

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL**  
**RESOLUCION GENERAL Nº 1580/08**

VISTO:

La Resolución General 3/2008 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral de fecha 18.08.77 y su modificatoria Resolución General Nº 4/2008 ,y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución General Nº 3/2008 se crea el "Sistema Padrón Web Contribuyentes Convenio Multilateral", y su, correspondiente operatoria, que será obligatorio a partir del 01 de diciembre del corriente año, para todos los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos inscriptos en el mencionado régimen;

Que por lo expuesto es procedente que esta Administración Tributaria Provincial, se adhiera a la implementación del "Sistema Padrón Web Contribuyentes Convenio Multilateral";

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica Nº 330 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

POR ELLO:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la adhesión al Sistema "Padrón Web Contribuyentes Convenio Multilateral" aprobado por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral de fecha 18.08.77, mediante la Resolución General Nº 03/2008 y su modificatoria Resolución General Nº 04/2008, que operará a través del sitio [www.padronweb.gov.ar](http://www.padronweb.gov.ar), y que será el único medio autorizado para que los contribuyentes de esta Jurisdicción cumplan con los requisitos formales de inscripción en Ingresos Brutos y de declaración de todas las modificaciones de sus datos, ceses de jurisdicciones y cese total de actividades y/o transferencia de fondo de comercio, fusión y escisión,.

Artículo 2º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria. Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sub Administración Tributaria Provincial,  
27 de Octubre del 2008.

**Cr. José Marcelo Chuscoff**  
a/c. de la Sub-Administración

Administración Tributaria Provincial

s/c. E:7/11/08

PROVINCIA DEL CHACO  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL**  
**RESOLUCION GENERAL Nº 1581**

VISTO:

La Resolución General Nº 1556 y su modificatoria Resolución General Nº 1564, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas normas se creó un Régimen Simplificado de gravámenes que facilite el pago voluntario de un grupo de contribuyentes, de escasa capacidad contributiva eliminando la obligación de presentar las declaraciones juradas mensuales;

Que de la práctica del sistema creado, esta Administración Tributaria considera necesario dejar sin efecto las normas contenidas en las Resoluciones Generales Nº 1556 y 1564, a partir del ejercicio fiscal 2009;

Que además se debe contemplar a los contribuyentes que hayan sido pasibles de retenciones, percepciones o recaudaciones, durante el período Abril de 2008 en adelante, ampliando los términos del inciso 8º - artículo 6º - de la Resolución General Nº 1564;

Que asimismo, esta Administración Tributaria debe reglamentar lo dispuesto por el Artículo 4º de la Resolución General Nº 1556, en lo referente a la presentación de la declaración jurada de los ingresos totales obtenidos hasta el 31 de diciembre del 2008;

Que la Administración Tributaria Provincial se encuentra debidamente facultada para ello en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 330 t.v. y por el Código Tributario de la Provincia del Chaco- Decreto Ley 2444/62 y modificatorias;

POR ELLO:

EL SUBADMINISTRADOR GENERAL A/C DE LA  
 SUBADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
 RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que a partir del 01 de enero del 2009, se deja sin efecto el Régimen Simplificado para los contribuyentes comunes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3565 implementado por Resolución General Nº 1556 y su modificatoria Resolución General Nº 1564.

Artículo 2º: Considerar encuadrados dentro del inciso 8º del artículo 6º de la Resolución General Nº 1564 "los contribuyentes que hayan sido pasibles de retenciones, percepciones o recaudaciones, durante el período Abril de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3º: Los contribuyentes que tributaron por el Régimen establecido por la Resolución General Nº 1556 y su modificatoria, deberán presentar la Declaración Jurada Anual de los Ingresos Brutos totales obtenidos en el ejercicio de la actividad gravada hasta el 31 de Diciembre de 2008, con vencimiento al 31 de Enero de 2009.

El importe a favor del contribuyente que surjan de la diferencia entre el impuesto anual determinado y los pagos a cuenta, retenciones y/o percepciones sufridas en el período fiscal 2008, se considerará como pago definitivo. Caso contrario, la diferencia a favor de la Administración Tributaria Provincial, deberá ser ingresada hasta el 31 de enero del 2009, fecha en que será considerada como el vencimiento de la obligación.

Artículo 4º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*Sub Administración Tributaria Provincial,*  
 03 de Noviembre del 2008

**Cr. Rubén Armando Pelozo**

*a/c. Sub-Administración*

*Administración Tributaria Provincial*

s/c.

E:7/11/08

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**  
**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO  
**RESOLUCIÓN Nº 100**

Resistencia, 07 de octubre de 2008

DECLARAR de Interés Municipal, la Campaña "Ciudad Sana" a realizarse desde el mes de septiembre al mes de diciembre del año 2008.

**RESOLUCIÓN Nº 101**

Resistencia, 07 de octubre de 2008

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se ejecuten el enripiado y cordón cuneta de las calles Julio E. Acosta, desde 2.300 al 2.400 y calle Fortín Tapenagá, desde el 1.100 al 1.200.

**Dr. Benito R. C. Picón**

*Vicepresidente a/c.*

s/c.

E:7/11/08

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE GOBIERNO,**  
**JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**

**RESOLUCION Nº 1515 de fecha 28.10.2008.**

ARTICULO 1º: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Pedro VILAQUI, Clase 1966, D.N.I. Nº 17.483.473-M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SARGENTO – C.E.I.C. Nº 16 – Grado 5 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103º, 75º y 108º de la Ley Nº 4044.

**RESOLUCION Nº 1516 de fecha 28.10.2008.**

ARTICULO 1º: DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del día 09 de Marzo del año 2008, al ciudadano Cesar Fabio ARGARAÑAZ, Clase 1986, D.N.I. Nº 31.944.977-M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – AGENTE – C.E.I.C. Nº 19 – Grado 8 – Jurisdicción 21 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial.

**RESOLUCION Nº 1517 de fecha 28.10.2008.**

ARTICULO 1º: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Mario ACUÑA, Clase 1957, D.N.I. Nº 12.097.682 -M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUB-OFICIAL MAYOR – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º de la Ley Nº 4044.

**RESOLUCION Nº 1518 de fecha 28.10.2008.**

ARTICULO 1º: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano José Ricardo ESCOBAR, Clase 1955, D.N.I. Nº 11.406.878-M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SARGENTO AYUDANTE – C.E.I.C. Nº 14 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º y 68º de la Ley Nº 4044.

**RESOLUCION N° 1519 de fecha 28.10.2008.**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Faustino Gregorio FERNANDEZ, Clase 1955, D.N.I. N° 11.572.109-M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102° y 68° de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCION N° 1520 de fecha 28.10.2008.**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rubén Eligio DUARTE, Clase 1958, D.N.I. N° 12.133.969-M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102° y 68° de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 1521 de fecha 28.10.2008.**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Jorge Eduardo CONTRERAS, Clase 1956, D.N.I. N° 12.496.051-M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102° y 68° de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 1522 de fecha 28.10.2008.**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Raúl Antonio ESCALANTE, Clase 1958, D.N.I. N° 12.098.346-M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102° de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 1523 de fecha 28.10.2008.**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Emilio Daniel PARRAS, Clase 1958, D.N.I. N° 13.439.413-M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102° de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 1524 de fecha 28.10.2008.**

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2045 Omar LESCANO, D.N.I. N° 16.706.086-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1525 de fecha 28.10.2008.**

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 132 Walter Roman GALVAN, D.N.I. N° 13.932.817-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1526 de fecha 28.10.2008.**

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2402 Manuel Omar RISSO PATRON, D.N.I. N° 17.950.564-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1527 de fecha 28.10.2008.**

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1599 José Luis RAMIREZ, D.N.I. N° 13.295.318-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1528 de fecha 28.10.2008.**

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a la Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1489 Lola Lia IGLESIAS, D.N.I. N° 17.697.278-F-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1529 de fecha 28.10.2008.**

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2034 Ramón de la ROSA DIAZ, D.N.I. N° 14.194.117-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1530 de fecha 28.10.2008.**

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1278 Pedro JARA, D.N.I. N° 16.097.738-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

*Juan R. Diez de los Ríos*

*Director A/C.*

s/c.

E:5/11/08

—————>\*<—————

**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 35/08 – ACUERDO PLENARIO****EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, a las Contadora MIRTA RAQUEL BUHLER (D.N.I. N° 16.695.520) y CELIA TERESITA GEAT (D.N.I. N° 20.193.490), del cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - Porcentaje 37% (C.E.I.C. 3-34-0); al cargo de Categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 46 – (C. E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, al Señor MARIO ARIEL NUÑEZ (D.N.I. N° 23.915.056), del cargo Categoría Jefe de División de Primera – Revisor de Primera – Porcentaje 37% (C.E.I.C. 3-34-0); al cargo de Categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 46 – (C.E.I.C. 3-26-0).

**RESOLUCIÓN N° 36/08 – ACUERDO PLENARIO****EXPTE. N° 400171008-22517-E**

Da de baja por fallecimiento, a partir del día 13 de octubre de 2008, al señor RAMÓN ANTONIO ESTIGARRIBIA, D.N.I. N° 10.882.505, categoría Jefe de Departamento -Instructor Superior - porcentaje 46 - C.E.I.C. 3-27-0.

**RESOLUCIÓN N° 94/08 – ACUERDO SALA II****EXPTE. 403220404-18.825-E**

DECLARA responsables a los Sres. Rosalinda Clemencia Cabrera de Soneira, Rubén Argañaraz, Oscar Luis Soto y Alberto Luis Molinero, y condena en forma solidaria al pago de la suma de Dos mil quinientos cincuenta pesos (\$ 2.550) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que

deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva hasta el momento del efectivo pago.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el art. 1º, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al art. 2º de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 97/08 – ACUERDO SALA II  
EXPTE. 403060405-19.566-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del Art. 71 de la Ley 4159 en mérito a los fundamentos de derecho expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:7/11 V.12/11/08

**ORDENANZAS**

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO  
**ORDENANZA N° 9132**

Resistencia, 23 de septiembre de 2008  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la instalación de juegos accesibles y remodelación de accesos en Plazas o espacios públicos para integración de niños y jóvenes con discapacidad.

**ORDENANZA N° 9146**

Resistencia, 23 de septiembre de 2008  
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: ampliación de la Red Colectora Cloacal en calle Rita A. de Sustaíta (acera impar) entre calle José Hernández y Avenida Vélez Sársfield.

**ORDENANZA N° 9164**

Resistencia, 07 de octubre de 2008  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - a otorgar con carácter de excepción, proceda a liquidar por única vez la deuda contraída, que en concepto de Industria y Comercio, mantiene con este Municipio, la señora Ana BARCA, viuda de SOTO - D.N.I. N° 13.309.297.

**ORDENANZA N° 9165**

Resistencia, 07 de octubre de 2008  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 17 - Manzana 34 - Subdivisión de la Chacra 135 - Circunscripción II - Sección B, con una superficie de 200,00 metros cuadrados, a favor de Marcelo Fabián ZOTTOLA - M.I. N° 23.273.792 y/o Veronica María Itatí GÓMEZ M.I. N° 29.012.781.

**ORDENANZA N° 9166**

Resistencia, 07 de octubre de 2008  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 13 - Manzana 33 - Subdivisión de la Chacra 135 - Circunscripción II - Sección B, con una superficie de 200,00 metros cuadrados, a favor de Demetrio Ramón OVIEDO- M.I. N° 8.601.216, y/o Catalina SANCHEZ M.I. N° 24.285.396.

**ORDENANZA N° 9167**

Resistencia, 07 de octubre de 2008  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 18 - Manzana 15 - Subdivisión de la Chacra 207 - Circunscripción II - Sección C, con una superficie de 250,00 metros cuadrados, a favor de Walter Oscar VILLALBA - M.I. N° 27.002.296, y/o Mirian Lilian MEZA M.I. N° 29.012.881.

**ORDENANZA N° 9168**

Resistencia, 07 de octubre de 2008  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 18 - Manzana 18 - Subdivisión de la Chacra 111 - Circunscripción II - Sección B, con una superficie de 209,00 metros cuadrados, a favor de María Antonia LOPEZ - M.I. N° 17.497.335.

**ORDENANZA N° 9169**

Resistencia, 07 de octubre de 2008  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 12 - Manzana 72 - Subdivisión de la Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, con una superficie de 324,00 metros cuadrados, a favor de Rosa Margarita BAZANTE - M.I. N° 27.324.826, y/o Cristian Ariel ROSSI - D.N.I. N° 27.471.956.

**Dr. Benito R. C. Picón**  
Vicepresidente a/c.

s/c. E:7/11/08

**DECLARACIONES**

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO  
**DECLARACIÓN N° 089**

Resistencia, 07 de octubre de 2008  
DECLARA ILUSTRE Defensor de la Democracia, al Dr. Raúl Ricardo ALFONSÍN, en conmemoración del "25º Aniversario del advenimiento a la Democracia de la Nación Argentina en forma ininterrumpida".

**DECLARACIÓN N° 090**

Resistencia, 07 de octubre de 2008  
DECLARA SU HONDO PESAR por el fallecimiento del Arquitecto Rubén Salvador OCAMPO, acaecido el día 03 de octubre de 2008.

**DECLARACIÓN N° 091**

Resistencia, 07 de octubre de 2008  
DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, La Gran Fiesta Popular, a realizarse el día Miércoles 08 de octubre de 2008, a partir de la 19:00 horas, en la intersección de la Avenida Alberdi y calle Juan Domingo Perón, en memoria y homenaje al "113 Aniversario del Natalicio del General Juan Domingo PERÓN".

**DECLARACIÓN N° 092**

Resistencia, 14 de octubre de 2008  
DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, el Homenaje a las Madres de Soldados Ex Combatientes de Malvinas, a realizarse el día 22 de octubre de 2008; a la hora 09:00, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

**DECLARACIÓN N° 093**

Resistencia, 14 de octubre de 2008  
DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del "Primer Encuentro de Bibliotecas Populares del Chaco", a realizarse el 15 y 16 de Octubre de 2008, en el Domo del Centenario "Zitto Segovia".

**DECLARACIÓN N° 094**

Resistencia, 14 de octubre de 2008  
DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la Campaña Alto a la violencia en casa!!, que se desarrollará a partir del día 15 de octubre al 25 de noviembre de 2008, en la zona céntrica y barrios de Resistencia y el Interior de la Provincia del Chaco.

**Dr. Benito R. C. Picón, Vicepresidente a/c.**

s/c. E:7/11/08

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Lucía Noemí Retamar, argentina,

soltera, ama de casa, nacida 22-04-1987 en Resistencia, hija de Gonzalez, Luis y de Retamar, Cristina, Pront. N° 48126-CF, con último domicilio en Pasaje San Juan entre calles 12 y 13, de Resistencia, que en los autos caratulados: "**Villordo, Sebastián Alfredo s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 22244/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "19 de agosto de 2008 ..... teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 114/118, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabrar Embargo sobre los bienes de Lucia Noemí Retamar hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500). Dr. Carlos E. Alvarenga. Juez. Dr. Pedro Vargas - Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas -Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario". Resistencia, 22 de octubre de 2008.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c. E:29/10 V:7/11/08

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Esteban Luis Gómez, argentina, soltero, changarín, nacido 12-12-1972 en La Verde, hijo de Gómez, Oscar y de Gómez, Marcelina, Pront. N° 19971 LE con último domicilio en Barrio Camors, de Fontana, que en los autos caratulados: "**Gómez, Esteban Luis s/ Lesiones Graves**", Expte. N° 32272/06 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 12 de agosto de 2008....teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 99/102, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabrar Embargo sobre los bienes de Esteban Luis Gómez hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00). Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez- Dr. Pedro Vargas - Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas - Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario" Resistencia, 20 de octubre de 2008.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c. E:29/10 V:7/11/08

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Ernesto Luis Chaparro, DNI. N° 23.958.159, soltero, docente, domiciliado en Pampa Verde, Machagai, Chaco, nacido en Ciervo Petiso, Chaco el 15/11/71, hijo de Jorge Damian Chaparro y de Placida Mercado, prontuario N° 506020 AG. que en la causa N° 11553/06, caratulada: "**Chaparro, Ernesto Luis s/ Lesiones Graves en Accidente de Tránsito**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. Maria Susana Gutiérrez ha dictado la siguiente resolución: sistencia, 18 de julio de 2008- "Visto y Vistos:... Considerando:...

Resuelvo: Decretar embargo en esta causa N° 11553/06 (registro de la Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,-) sobre los bienes de propiedad de Ernesto Luis Chaparro,... Notif. Fdo. Dra. Maria Susana Gutiérrez - Juez - Dra. Teresa Acosta Ramallo - Secretaria - "Resistencia, 23 de octubre de 2008. Vistos y Considerando:... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 y concordantes del C.P.P. a Ernesto Luis Chaparro...ordenándose su inmediata detención, de no habido deberá insertarse su captura en la orden día policial... Notif. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal Investigación N° 3 - Héctor Elio Valdivia - Secretario".

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:29/10 V:7/11/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Ojeda, Alberto (D.N.I. N° 7.528.111, argentino, casado, de ocupación jubilado, domiciliado en Don Orión N° 143 - Villa Florida, Barranqueras, hijo de Andrés Ojeda y de Dolores Rios, nacido en Apipe Grande (Corrientes) el 13 de agosto de 1940), en los autos caratulados "**Ojeda, Alberto s/ Suspensión de Juicio a Prueba**", Expte. N° 444/08, se ejecuta la Sentencia N° 146 de fecha 28/08/2008, dictada por el Juzgado Correccional N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "Resistencia, 28 de agosto de 2008. Resolución N° 146. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelve:... II) Imponer como pauta de conducta a Alberto Ojeda, a partir de su notificación, abstenerse de conducir todo tipo de vehículo propulsado por motor por el término de seis meses... Fdo. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis Juez - Sandra B. González Kriegel Secretaria". Resistencia, 17 de octubre de 2008.

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c. E:29/10 V:7/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Gómez, José (D.N.I. N° 21.517.420, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 40 Colonia Aborigen, Machagai, hijo de Aurelio Gómez y de Gerónima Medina, nacido en Lote 40 - Colonia Aborigen-Machagai, el 4 de marzo de 1970), en los autos caratulados "**Gómez José s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**", Expte. N° 218/08, se ejecuta la sentencia N° 94 de fecha 03/06/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a José Gómez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio Culposo, Lesiones Culposas y Lesiones Culposas en Concurso Ideal (Art. 84, 94, 94 y 54 del C.P.), a la pena de cinco (05) años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena; Diez (10) Años de Inhabilitación Especial para Portar Armas y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas por haber sido asistido durante el proceso por el Defensor oficial. II) Dar cumplimiento, oportunamente, a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 4425. III) Proceder al decomiso de un (1) cuchillo de hoja lisa, de unos 27 cms., sin marca visible, mango de madera incompleto con un sólo remache; una (1) fusta o guacha de cuero crudo, con manchas irregulares de color rojizo similares a sangre; dos (2) palos de guayaibí de 1,50 m. de largo aproximadamente, con manchas similares, que fueran secuestrados en los presentes autos. IV)

Protocolícese, regístrese, notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez-, Dr. Esteban Pavela -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de octubre de 2008.

**Escr. Juan A. Parra**  
Secretario

s/c. E:29/10 V:7/11/08

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano que en la causa N° 23005/08 caratulada: "**Talavera, Jonathan Luis Oscar s/Denuncia Hurto en Grado de Tentativa**" Expte. N° 23005/08 la Sra. Fiscal de Investigaciones N° 1, Dra. Carmen Beatriz Scarpin ha dictado la siguiente resolución: N°..... Resistencia, 23 de octubre de 2008. Vistos y Considerando:... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Jonathan Luis Oscar Talavera, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal- Dr. Hector E. Valdivia -Secretario-.

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:29/10 V:7/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Julio EULOSEVICH, M.I. N° 07.902.989, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Eulosevich Julio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 711, F° 431, año 08-JC, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 27 de octubre de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 132.702 E:3/11 V:7/11/08

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. N° 9 de la ciudad de Resistencia, sito en French N° 166, 1° P., cita por 5 (cinco) días emplazando a los herederos de Hermeno VELAY, M.I. N° 1.705.746, para que dentro del mismo plazo, cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art 53), en los autos caratulados: "**Pétille, Javier Andrés c/Velay, Hermeno s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 2109/07. Resistencia, 23 de octubre del 2008.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 132.704 E:3/11 V:7/11/08

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado de Paz de Pampa del Infierno, Chaco, Dra. Isabel Strizik, Juez, en los autos caratulados: "**Retamar Sebastián Mario s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1056/08, año 2.008, Sec. Única, fallecido el día 29 de Septiembre de 1997, en el Hospital Perrando de la ciudad de Resistencia, Chaco; se cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Sebastián Mario RETAMAR, M.I. N° 7.906.652, domiciliado en calle Planta Urbana de la localidad de Pampa del Infierno, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 28 de Octubre de 2.008.

**Dra. María G. Vega Coulte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.706 E:3/11 V:7/11/08

**EDICTO.-** Dra. Mariel Maldonado, Juez Suplente Subrogante Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Hipólito DOMINGUEZ y Clara VALENZUELA en autos: "**Domínguez, Hipólito y Otro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1956/08, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. 3. Secretaría, 14 de Octubre de 2.008.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.707 E:3/11 V:7/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Doña Lidia ALEGRE, M.I. N° 6.382.798 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Alegre, Lidia s/Sucesorio**", Expte. N° 607/08 C, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 24 de octubre de 2008.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.N° 132.711 E:3/11 V:7/11/08

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Kerbel, Juez Subrogante, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento N° 104; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Sofia VRDOLJAK, M.I. N° 6.610.546, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Matesa Jorge y Vrdoljak s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 633/07-JC., Fdo. Dr. José Luis Kerbel, Juez Subrogante. Juan José Castelli, Chaco, 21 de octubre de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 132.713 E:3/11 V:7/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz, Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1<sup>er</sup> piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por doña Benita MOLINA de ORTIZ, M.I. N° 6.570.248; y don Gumercindo ORTIZ, M.I. N° 1.642.611, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Molina de Ortiz, Benita y Ortiz Gumercindo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 916/08. Resistencia, 12 de Septiembre de 2.008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 132.716 E:3/11 V:7/11/08

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 2496, una bicicleta t/playera con antioxido, cuadro N° 8376. **2)** Sec. 4216, una bicicleta negra t/terreno inscripción "long term", cuadro N° 4192090396. **3)** Sec. 4394, una bicicleta rodado 26 sin marca visible, color lila, cuadro N° 90797. **4)** Sec. 6295, una bicicleta p/caballero rodado 26, c/blanca, frenos contra pedal, cuadro N° 84490. **5)** Sec. 7691, una bicicleta cromada p/caballero en regular estado, cuadro N° 343. **6)** Sec. 10022, una bicicleta c/verde, rodado 26,p/dama, cuadro N° KT95E18028. **7)** Sec. 12852, una bicicleta c/metallizado con calcomanía "quilmes" "boca

juniors", en regular estado, cuadro N° 00651. **8)** Sec. 14939 una bicicleta c/gris, llantas de aluminio, con asiento y pedales de c/negro, cuadro N° 113078. **9)** Sec. 16441, una bicicleta de color azul, rodado 24, en regular estado, Cuadro N° E11E. **10)** Sec. 16709, una bicicleta rodado 26, color rojo, manubrio recto color negro, con porta equipaje trasero color negro, cadena ancha, en regular estado de uso, cuadro N° 16480. **11)** Sec. 17232, una bicicleta p/dama, rodado 26, c/óxido, c/guardabarros del., portaequipaje tras., s/guardacadena, falta un pedal, cuadro N° 4225. **12)** Sec. 21809, una bicicleta color cromado, rodado 26, manubrio tipo palomita, cuadro N° 7283. **13)** Sec. 22309, una bicicleta color lila, marca hidalbike, asiento y manubrio color negro, cuadro N° 4073. **14)** Sec. 22317, una bicicleta color cromada, llantas color celeste, pedales y manubrio de color negro, cuadro N° 95296. **15)** Sec. N° 28510, bicicleta color lila manubrio cromada asiento negro rodado 26, cuadro N° 1942. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 horas a 11:00, munido de su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9<sup>mo</sup> de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7<sup>mo</sup>. Pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el Artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Luis O. de las Casas**  
Jefe Sector Decomisos

s/c. E:3/11 V:7/11/08

**EDICTO.-** La Doctora Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en calle Obligado N° 229, 1° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días a los derecho habientes del Sr. Mario Ricardo BRANDAN, D.N.I. 24.067.328, para que en el término de diez (10) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. y Sucesores de Mario Ricardo Brandan s/Homologación de Convenio**", Expte. N° 841/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de octubre de 2008.

**Amanda Matilde Corchuelo**  
Juez del Trabajo

s/c. E:3/11 V:7/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Enrique Rafael GUTIERREZ, D.N.I. N° 30.051.135, argentino, de 25 años de edad, soltero, ayudante de albañil, con último domicilio sito en Avda. Lavalle N° 2.171 de esta ciudad, nacido en Resistencia (Chaco) el 06/06/83, hijo de Paulino Gutiérrez (v) y de Dora Nilda Molina (v); que en los autos caratulados: "**Gutiérrez, Enrique Rafael s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 35622/06, se ha dispuesto lo siguiente: "//-sistencia, 7 de octubre de 2008. **Visto y considerado:** Que a fs. 66 se glosa Informe Policial, del que surge que Enrique Rafael GUTIERREZ, no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, notifíquese el mismo de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos

Dos mil (\$ 2.000,00), diligencia que cumplimentará el actuario por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Ordenase la detención de Enrique Rafael GUTIERREZ. Librense los recaudos. Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación N° 11, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric, Secretario.

**Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c. E:3/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Gerardo CARDOZO, que en los autos caratulados: "**Cardozo, Gerardo s/Hurto**", Expte. N° 9158/08, se ha dispuesto lo siguiente: «///-sistencia, 17 de octubre de 2008. **Visto y considerado:** Que a fs. 57 obra Informe del que surge que Gerardo CARDOZO no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declarase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata inserción en la orden del día Policial el pedido de individualización y aprehensión del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Gerardo CARDOZO del Decreto obrantes a Fs. (48/49) por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Cuatrocientos (\$ 400), el que se publicará en Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación N° 11, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric, Secretario.

**Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c. E:3/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en la Calle French N°166, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Massin Carlos Dante s/Quiebra pedida por acreedor -hoy quiebra-**", Expte. 6756/05, en fecha 24/10/08 se ha declarado la quiebra de Sr. Carlos Dante MASSIN, D.N.I. N° 4.700.320, C.U.I.T. N° 20-04700320-3, con último domicilio conocido en Av. 25 de Mayo N° 776, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. IV.- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al Síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4°). VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5°). XV.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, el día 16 de diciembre de 2008. XVI.- Fijar el día 9 del mes de marzo del año 2009 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el Art. 35 de la L.C.Q. (Art. 88 último párrafo). XVII.- Establecer el día 24 del mes de abril del año 2009, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el Art. 39 de la L.C.Q.. XVIII.- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido domicilio en los Estrados del Juzga-

do, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse. Resistencia, 29 de octubre de 2008.

**Clelia Magdalena Borisov**  
Abogada/Secretaria

c/c. E:3/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Carlos Eduardo ALTAMIRANO, argentino, D.N.I. N° 34.432.540, soltero, instruido, jornalero, último domicilio conocido en calle Seitor N° 1320, Villa Luzuriaga, nacido el día 01-04-1988 en la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, hijo de Alba Antonia Altamirano; que en la causa N° 13175/08 caratulada: “**Altamirano, Carlos Eduardo s/Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa**”, la Sra. Fiscal de Investigaciones N° 3, Dra. Carmen B. Scarpin ha dictado la siguiente resolución: “N°...../ Resistencia, 22 de octubre de 2008. **Vistos y considerando:**... **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Carlos Eduardo ALTAMIRANO, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Firmado: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario.

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:3/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Jueza de Paz de Primera, Juzgado de Castelli (Chaco), cita por tres días, y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Marcial GAMARRA (M.I. N° 7.539.207) y de Inés ESCALADA (M.I. N° 4.792.568), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Gamarra Marcial e Inés Escalada s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 622/08, F° 116/17, Libro N° IV, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2, 10 de octubre de 2008.

**Juan Carlos Muñoz**  
Secretario

R.N° 132.718 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Domingo CANCELARICH, Expte. 2513/08. Sáenz Peña, 09 de octubre de 2008. Secretaría N° 1.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 132.720 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Audelino Victorio STOLA. Sáenz Peña, 05 de setiembre de 2008. Secretaría N° 2.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 132.721 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herede-

ros y acreedores de Faustina VILLALBA, Expte. 2275/08. Sáenz Peña, 09 de octubre de 2008. Secretaría N° 1.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 132.722 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Hamada Arminda LUNA de VARGAS (M.I. 2.926.959) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Luna de Vargas Hamada Arminda s/Sucesorio**”, Expte. 790/2008, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 9 de setiembre de 2008.

**Mery E. Díaz**  
Secretaria

R.N° 132.723 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Cítase al señor Omar Lorenzo RAMIREZ, D.N.I. N° 23.575.620, por el término de dos (2) días y para que en el término de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en los autos caratulados: “**Roldán Elida Susana c/Ramírez, Omar Lorenzo y/o Micro Bus S.R.L. y/o quien resulte responsable s/Daños y perjuicios**”, Expte. N° 7.751/06, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo-sexta Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 3<sup>er</sup> Piso, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Secretaría N° 16, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. (Fdo.) Dra. Silvia M. Felder. Juez. Resistencia, 15 de agosto de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 132.725 E:5/11 V:7/11/08

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: MORASSI Vda. de FERNANDEZ Roquina Ramona, M.I. N° 4.525.357, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Morassi Vda. de Fernández Roquina Ramona s/Sucesorio**”, Expte. N° 673, F° 188, Año 2008, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 29 de octubre de 2008.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.729 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Dra. Mariel Natalia Maldonado, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 en autos: “**Sosa Clarisa y Segovia Francisco s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2120 1, Año 2.008, Sec. N° 2, cita por tres veces emplazando treinta días a herederos y acreedores de Clarisa SOSA, M.I. N° 6.588.322 y de Francisco SEGOVIA, M.I. N° 3.552.708, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de Octubre de 2.008.

**María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 132.731 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Andrés CHAVEZ, M.I. N° 1.699.334, y Alejandrina SENA, M.I. N° 4.173.713 en Expte. N° 328/08, caratulado: “**Chávez Andrés y Sena Alejandrina**”

**s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 17 de octubre de 2008.  
**Esc. María Laura Uribarri**  
*Secretaria*

R.º Nº 132.732 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio Nº 466-470 de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza a herederos del Sr. Manuel Alvarez Paz, por el plazo de treinta días a contar desde la última publicación de edictos a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Alvarez Paz, Manuel s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 6364/08. Resistencia, 30 de octubre de 2008.

**Nancy E. Durán**  
*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 132.733 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de esta ciudad, Dr. José Teitelbaum, cita por 3 días y emplaza por 30 (treinta) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Graciela Beatriz BARRERA SILVA, M.I. Nº 6.510.655, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Barrera Silva Graciela Beatriz s/Sucesorio"**, Expte. Nº 2619/08. Secretaría Nº 1. Secretaría, 20 de octubre de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretario*

R.º Nº 132.734 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Zaballa Luis Felipe, Juez Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia de la ciudad de Gral. José de San Martín, cita por tres (3) días en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Julio César GONZALEZ, M.I. Nº 14.102.893, emplazándolos para que dentro de treinta días posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos: **"González Julio César s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 518/08. Gral. José de San Martín, 09 de octubre de 2008. Dr. Zaballa Luis Felipe, Juez.

**Dra. Delia F. Galarza**  
*Secretaria*

R.º Nº 132.735 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz Nº 1 de la ciudad de Resistencia, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, Abogada-Secretaria, con domicilio en calle Alte. Gral. Brown Nº 249, Primer Piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **"Penoff Adela s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 2719/07, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 12 de septiembre de 2007.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
*Secretaria*

R.º Nº 132.738 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Dra. Zamora, Gladis Esther, Juez del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Sec. Nº 9, sito en French Nº 166, 3º Piso, cita por tres (3) veces y emplaza por el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de los Art. 43 y 53 inc. 5 CPCC a los herederos de la Sra. Leopoldina Angelica Beatriz BILETTA, L.C. 357.680, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: **"Acosta Isabel c/Bilettta**

**Leopoldina y/o quien resulte responsable s/Prescripción adquisitiva"**, Expte. Nº 6979/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de octubre de 2008.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
*Secretaria*

R.º Nº 132.742 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. Silvia Salazar, Juez, sito en Brown 249, Resistencia, en los autos caratulados: **"Borenstein Jacobo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 1336/08, citase a herederos y acreedores de BORENSTEIN Jacobo, M.I. Nº 7.427.654, por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en la presente causa. Resistencia.

**Dra. Sara B. Grillo**  
*Secretaria*

R.º Nº 132.743 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Alba Graciela Cordón, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 1, Planta Baja, Ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Barbetti de Arismendi, Orlanda Ana s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expediente Nº 8224, año 2008; bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 22 de Septiembre de 2008. Dra. Alba Graciela Cordón, Abogada -Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación. Resistencia, 20 de octubre de 2008.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 132.744 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Julia SANTILLAN, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Santillán Julia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 1211, Fº 438, Año 2008; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Dra. Rosana I. Di Pietro Abogada-Secretaria. 14 de Julio de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
*Secretaria*

R.º Nº 132.746 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación; a herederos y acreedores de Vicente PARE, M.I. Nº 7.409.142, en los autos: **"Pare, Vicente s/Sucesorio"**, Expte. 2360, Año 2006, Sec. 2, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 03 de octubre de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria**

R.º Nº 132.747 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2, Sáenz Peña, Sec. Nº 3, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de TRNKA DAGMAR, L.C. Nº 1.548.174, fallecida el 17-04-1.997, en autos: **"Trnka Dagmar s/Sucesorio"**, Expte. Nº 1018, año 2000, Sec. Nº 3, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de octubre de 2008.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 132.748 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la doctora Ana Rosa Miranda, Juez, Secretaría Nº 2, sito en calle López y Planes Nº 38 de la ciudad de Resistencia (Chaco) cita y emplaza al Sr. Angel Concepción GAGGERO para que comparezca a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de ley, así lo tengo dispuesto en los autos: "**Gaggero, Angel Concepcion s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte. Nº 15.250/96. Publíquese Edictos por tres (3) días. Resistencia, 21 de octubre de 1996. Dra. María Cristina Ramírez, Abogada, Secretaria. Resistencia, 29 de noviembre de 1996.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.Nº 132.757 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2 sito en calle Brown 249, 2º piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de su notificación a herederos y acreedores de la señora Olimpia Concepción RAMIREZ de SANDOVAL, M.I. 2420542 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ramirez de Sandoval Olimpia Concepcion s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1004/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de septiembre de 2008.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.Nº 132.759 E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, sito en French Nº 166 P.B., de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Wilma S. Martinez, Secretaria a cargo de la Dra. Miriam R. Moro, en autos "**Sidelnik Mirian Martha s/ Sucesion Ab Intestato**", Expte. Nº 8713/08 declara abierto el sucesorio de la Sra. Miriam Martha Sidelnik, L.C. Nº 4.268.721, Citando por Tres (3) días y Emplazando por Treinta (30) días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia 22 de octubre de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.760 E:7/11V:12/11/08

**EDICTO.-** Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 4, sito en calle French Nº 166, ciudad, Dra. Wilma Sara Martinez, en los autos caratulados: "**Pierandrei, Luis Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**".- Exp. Nº 5.502/08, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. Luis Alberto Pierandrei M.I. Nº 7.410.322, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaria, Resistencia, 14 de octubre de 2.008, Dra. Miriam R. Moro, Secretaria Juzgado Civil y comercial Nº 4.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.762 E:7/11V:12/11/08

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Nº 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del registro Público de Comercio, en autos "**Vega, Mauro Esteban s/Autorización para Ejercer el Comercio**" Expte. Nº 1563/08, se hace saber por un día que por Escritura Nº 97 del 11 de Julio de 2.008, los cónyuges entre sí Raúl Horacio Vega DNI. Nº 14.496.614, y Marcela Fabiana Cordero D.N.I. Nº

17.976.323 Autorizan a su hijo Mauro Esteban Vega D.N.I. Nº 34.478.427, a Ejercer el Comercio.- Secretaria, 23 de septiembre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 132.763 E:7/11/08

**EDICTO.-** S.S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del juzgado de Paz de Primera Categoría, Sec.Unica, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos: "**Velozo Hilarion s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte.1.194/08 y cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de Hilarion Vellozo, M.I. Nº 7.535.484, Pampa del Infierno, de octubre de 2.008.-

**Dra. Isabel Elisa Strizik**  
Juez

R.Nº 132.765 E:7/11V:12/11/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez (Suplente) Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Mariel N. Maldonado en los autos caratulados: "**Cooper Luis Guillermo s/Sucesorio Ab Intestato**", expte. Nº 1818/08, Sec.1, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don Luis Guillermo Cooper MI Nº 06.505.285, con último domicilio en las Heras Nº 73 de P.R.S. Peña, fallecido el 08.08.08.- Secretaria, 19 de Septiembre de 2008.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria

R.Nº 132.766 E:7/11V:12/11/08

**EDICTO.-** Sr. Juez Civil y Comercial Nº 2 de Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Mario Luis Liva, M.I. Nº 12.169.510, en autos caratulados: "**Liva Mario Luis s/Sucesorio**" -Exp.Nº 2140 -Año 2008 -Sec. Nº 3.- Fdo. Juan Zaloff Dakoff-Juez". Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco 24 de octubre de 2008.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.768 E:7/11V:12/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Hector Edgardo García Redondo, Juez, del Juzgado Civil y Comercial Nº 14, sito en Avda. Laprida Nº 33, torre 1, 1er Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco.-Hace saber por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Raúl José Hanna Farah D.N.I. Nº 12.483.261, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Hanna Farah Raúl José s/Juicio sucesorio**", Expte. Nº 5101/06.- Resistencia, 28 de octubre de 2008.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.771 E:7/11V:12/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial Nº 5, Secretaria U, del Dr. Andrés Martín Salgado, sito en calle López y Planes Nº 36 1º Piso, de Resistencia Chaco, cita y emplaza por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, del señor: Fernandez, Hilario, M.I. 8.046.844, para que dentro del termino de Treinta (30) días que se contará de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Fernandez, Hilario s/Juicio Sucesorio Ab-**

**Intestato** n° 8522/08, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 09 de octubre de 2008.

**Andres Martín Salgado**  
Abogado/Secretario

R.N° 132.772 E:7/11V:12/11/08

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Lemaire Arturo Nerio, M.I. N° 7.425.096, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Lemaire Arturo Nerio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 689, F° 188, año 2008, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada, Secretaria"- Charata, Chaco, 04 Noviebtre 2008.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.774 E:7/11V:12/11/08

**EDICTO.-** Se hace saber por tres (3) días que en autos: "**Montaña de Ortíz Clotilde s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 767/08, del registro del Juzgado de la Sexta Nominación Judicial de la Primera Circunscripción A del Poder Judicial de la Provincia del chaco, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, a su cargo, a fin de citar a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a la herencia del causante Sra. Montaña de Ortíz Clotilde, L.C.N° 2.417.980, la parte pertinente de la Resolución que ordena el presente dice: "Resistencia, 12 de febrero de 2008... Publíquense edictos por 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten".-Fdo. Dra. Iride I. M. Grillo, Juzgado Civil y Comercial N° 6". Resistencia, 17/03/08.

**Alicia M. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 132.775 E:7/11V:12/11/08

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez en lo civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle French 166 2º Piso de esta ciudad, autos caratulados: "**Merk Vda. de Selva Margarita Luisa Selva, Gotardo Rubén s/ sucesorio Ab-Intestato**"; Expte. N° 6.043/08, cita por tres días y emplaza el término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los señores Margarita Merk Vda. de Selva, DNI N° 3.992.657 y Gotardo Rubén Selva, DNI N° 4.498.828, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de Octubre de 2.008.-

**Natalia Sironi**  
Secretaria

R.N° 132.776 E:7/11V:12/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Zalazar -Juez- del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian Borelli, sito en calle Brown N° 249, 2º Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Cita: a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario Local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Biasotti Hector Raúl s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1832/00.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 132.782 E:7/11V:12/11/08

**EDICTO.-** por disposición del Juzgado Civil y Comercial 9, Secretaría N° 9, de Resistencia, sito en la calle French N° 166 - Piso 3- Ciudad, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, se hace saber por tres (3) días que en los autos caratulados: "**Leyva Fernando s/Sucesorio Ab-Intestato** - Expediente N° 6217/08, se ha dispuesto la apertura del juicio sucesorio de Fernando Leyva -M.I. N° 7.401.504-emplazándose por treinta (30) a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 31 de octubre de 2008.- Dra. Gladys Esther Zamora - Juez - Juzg. Civ. y Com. N° 9.

**Dra. Alicia S. Rabino**  
Secretaria

R.N° 132.784 E:7/11V:12/11/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 Nominación Dra. Iride I. M. Grillo, Secretaría a cargo de la Esc. Alicia María Luz Norniella, sito en calle López y Planes N° 48, altos, ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Sarto Ramón Marcos, M.I. N° 05.739.270; para que dentro del plazo de Treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Sarto Ramón Marcos s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte N° 7036/08.- Resistencia, 04 de Septiembre de 2008.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norniella**  
Secretaria

R.N° 132.785 E:7/11V:12/11/08

**EDICTO.-** El Juez, Dr. José Teitelbaun, en los autos: "**Herrero Miguel s/Sucesión Ab-Intestato**", (Expte. N° 2164, Secretaría N° 1, Año 2008), en trámite en el Juzgado de Paz, Secretaría N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERO Miguel, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 09 de septiembre 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 132.798 E:7/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 27397, Un automóvil marca Ford, Modelo Escort, color gris, dominio SUE 458, Número de Chasis AFZZZ54ZRJ026003, Número de Motor UI023562. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 horas a 11:00, munido de su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º Pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Agrim. Luis O. De Las Casas**  
Jefe Sector Decomisos

s/c. E:7/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y

emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: 1) CAJA DE SEGUROS S.A. Sec. N° 25311, Un automóvil, Marca Fiat, Modelo Barchetta 1.8, color gris, N° Motor 183A10000502131, N° Chasis ZFA183000V0025976, dominio colocado CQG 875. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9<sup>mo</sup> de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7<sup>mo</sup> pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Agrim. Luis O. De Las Casas**  
*Jefe Sector Decomisos*

s/c. E:7/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle French N° 166 -2° Piso- de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don BARRABINO José Martín, M.I. N° 7.423.475, y doña BAISSOTTI de BARRABINO Yolanda Beatriz, M.I. N° 1.550.876, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en el Expte. N° 5151/08 caratulado: "**Barrabino José Martín y Baisotti de Barrabino Yolanda Beatriz s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Rcia., 05 de agosto de 2008.

**Natalia Sironi**  
*Secretaria*

R.N° 132.786 E:7/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** Por orden del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Gómez Abelardo s/Sucesorio**", Expte. N° 2570/08, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia L. Segovia, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Abelardo GOMEZ, a que comparezcan a estar a derecho. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 del mes de Octubre de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretario*

R.N° 132.787 E:7/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320. Secretaría N° 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Rosa MARTINI de CENDRA, M.I. N° 6.276.572, en los autos caratulados: "**Martini de Cendra, María Rosa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1768/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 03 de noviembre de 2008.

**Dra. Marina Botello**  
*Secretaria*

R.N° 132.788 E:7/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, Dr. Diego Gabriel Derewicki, cita y

emplaza a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con pretensión a los bienes del causante, Sr. Ladislado CORDOBA, M.I. N° 2.559.177, para que en el término de treinta (30) días se presenten a estas actuaciones a hacer valer sus derechos. A tal fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres (3) días. Así se ha dispuesto en autos caratulados: "**Córdoba Ladislado s/Sucesorio**", Expediente N° 1.699/88, Secretaría de la Dra. Natalia Sironi. Resistencia (Chaco), 10 de octubre de 2008.

**Dra. Alicia Gabriela Suárez**  
*Secretaria*

R.N° 132.789 E:7/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de Sáenz Peña -Chaco-, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Valerio PAVEL, M.I. N° 7.913.155, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Pavel Valerio s/Sucesorio**", Expte. N° 2608, año 2008, Sec. N° 2. Secretaría, 28 de octubre de 2008.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R.N° 132.790 E:7/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, sito en Laprida N° 33, torre I, segundo piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Bouvier Pablo Oreste y Otra s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4108, año 2.008, cita a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes: don Pablo Oreste BOUVIER, L.E. N° 7.411.892, y doña Antonia BANGHER, L.C. N° 6.565.750, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de octubre de 2008.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
*Secretaria Provisoria*

R.N° 132.791 E:7/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** Orden del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki /// ...sistencia, 22 de Septiembre de 2008. Atento lo solicitado y de conformidad a los arts. 145,146,147 y 509 inc. 2 del CPCC, con el trámite previsto en el art. 145° del CPCC, cítese por edictos a TABOADA Carlos A. DNI 7.921.401, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Fdo. Dr. Diego Gabriel Derewicki Juez, en los autos caratulados "**Municipalidad de Resistencia c/ Taboada Carlos A. s/Apremio**" Expte. 15.276/99. Lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la resolución que obra en los autos citados. Expido el presente testimonio que firmo y sello en la Sala de mi público despacho, en Resistencia a los días del mes de octubre del año 2008. Dra. Dra. Natalia Sironi Abogada - Secretaria Juzgado C. y C. N° 8.

**Natalia Sironi**  
*Secretaria*

s/c. E:7/11/08

**EDICTO.-** Orden del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki /// ... Resistencia, 07 de octubre de 2008. Proveyendo la presentación que antecede: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146, 147 y 509, inc. 2° del CPCC., cítese por edictos a ESQUIVEL, Olga Beatriz, (DNI 25.279.228), que se publicarán por un (1) en el Boletín

Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Fdo. Dr. Diego Gabriel Derewicki Juez, en los autos caratulados "**Municipalidad de Resistencia c/Esquivel Olga Beatriz y/o Poseedor y/o act. prop, y/o q.r.r. s/Apremio**" Expte. 12.668/06. Lo transcrito es copia fiel de la parte pertinente de la resolución que obra en los autos citados. Expido el presente testimonio que firmo y sello en la Sala de mi público despacho, en Resistencia a los 27 días del mes de octubre del año 2008. Dra. Dra. Natalia Sironi Abogada - Secretaria Juzgado C. y C. N° 8.

**Natalia Sironi**  
Secretaria

s/c. E:7/11/08

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como MZ. 4, PC. 18 DEL PLAN 160 VIVIENDAS FONAVI. DE LA LOCALIDAD DE CHARATA oportunamente adjudicada al Sr. GOY JUAN AURELIO DNI. N° 7.906.899 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, ... de ..... de 2008.

**Marina Ramírez Grismado**  
Abogada - M.P. 4728 - Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:7/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en QTA. 53, Mz. 03, Pc. 06, DEL PLAN 80 VIV. PROGRESIVAS, DE LA LOCALIDAD DE CHARATA, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a VILLALBA CELINA, DNI. 5.149.531 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 04 de noviembre de 2008.

**Iván Matías Mielnik**  
Abogado - M.P. 4277 - Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:7/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** Dra. Grillo, Iride Isabel M., Juez Civil y Comercial cita por dos (2) días a Debuchy y Lanselle Victor Maria Luis, Debuchy y Lanselle Maria Antonieta Teresa Luisa; Debuchy y Lanselle Brigida Genoveva Maria Teresa; Debuchy y Lanselle Cecilia Simona Maria Teresa y Lanselle de Debuchy Magdalena Maria Leontina Antonieta, para que en el plazo de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "**Municipalidad de Resistencia c/ Debuchy y Lanselle Victor Maria Luis, y Maria Antonieta Teresa Luisa, Brigida Genoveva Maria Teresa, Cecilia Simona Maria Teresa, todos de apellido Debuchy y Lanselle y Magdalena Maria Leontina Antonieta Lanselle de Debuchy s/Apremio**" 17.230/99 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 6° Nominación sito en López y Planes 48 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Grillo, Iride Isabel M., bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 05 de septiembre de 2008.

**Alicia Ma. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

s/c. E:7/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Dra. Saez, Maria Eugenia, Juez Civil y Comercial cita por dos Santambrogio, Raul Alejandro DNI N° 25.534.674 para que en el plazo de cinco (5) días de su

última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "**Municipalidad de Resistencia c/Santambrogio Raul Alejandro y/o Poseedor Actual Ocupante y/o Quien Resulte Responsable s/Apremio**" 13.028/06 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 2° Nominación sito en Av. Laprida 33 Torre 1 2° Piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Saez, Maria Eugenia, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que presente en juicio. Resistencia, 06 de agosto de 2008.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria Prov.

s/c. E:7/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Dra. Varela, Maria Teresa, Juez Civil y Comercial cita por dos (2) días a herederos Gonzalez, Oreste Faustino DNI N° 3.560.525 para que en el plazo de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "**Municipalidad de Resistencia c/Gonzalez Oreste Faustino y/u Ocupante y/o Poseedor y/o Quien Resulte Responsable s/Apremio**" 10.372/00 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 1° Nominación sito en Av. Laprida 33 Torre 1 P.B. de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Varela, Maria Teresa, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 08 de septiembre de 2008.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Orden del Juzgado Civil y Comercial de la cuarta nominación a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez /// ...sistencia, 14 de Abril de 2008. A lo solicitado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto en el art. 145° del CPCC, citase al Ejecutado Estevez Blas Ernesto, DNI 13.497.265. por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- Fdo Dra. Wilma S. Martinez Juez, en los autos caratulados "**Municipalidad de Resistencia c/Estevez Blas Ernesto s/Apremio**" Expte. 12.664/06. Lo transcrito es copia fiel de la parte pertinente de la resolución que obra en los autos citados.- Expido el presente testimonio que firmo y sello en la Sala de mi público despacho, en Resistencia a los 7 días del mes de agosto del año 2008.- Dra. Dra. Miriam R. Moro Abogada - Secretaria Juzgado C. y C. N° 4.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:7/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Orden del Juzgado Civil y Comercial de la cuarta nominación a cargo de la Dra. Wilma S. Martinez /// ...sistencia, 07 de agosto de 2008. A lo solicitado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto en el art. 145° del CPCC, citase al Ejecutado Salvador M. Rossi y Cía., por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Fdo. Dra. Wilma S. Martinez Juez, en los autos caratulados "**Municipalidad de Resistencia c/ Fernández Juan Sócrates y/o Salvador M. Rossi y Cía. y/o Quien Resulte Poseedor y/o Cualquier Otro Ocupante y/o Quien Resulte Responsable s/Apre-**

mo" Expte. 14.406/98. Lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la resolución que obra en los autos citados. Expido el presente testimonio que firmo y sello en la Sala de mi público despacho, en Resistencia a los 17 días del mes de agosto del año 2008.- Dra. Dra. Miriam R. Moro Abogada - Secretaria Juzgado C. y C. N° 4.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:7/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Dra. Lotero de Volman, Cynthia, Juez Civil y Comercial, cita por dos (2) días a Tomás ATWELL, para que en el plazo de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Mercado, Aurelio y/o Tomás Atwell y/o poseedor y/o ocupante y/o quien resulte responsable s/Apremio**", 13.096/00 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 5ª Nominación, sito en López y Planes 36, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Lotero de Volman, Cynthia, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 23 de junio de 2008.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Dra. Varela, María Teresa, Juez Civil y Comercial cita por dos (2) días a CARDELINO, Oscar Horacio, DNI N° 16.400.534, para que en el plazo de cinco (5) días de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Cardelino, Oscar Horacio y/o poseedor y/o ocupante y/o quien resulte responsable s/Apremio**", 12.761/04 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 1 P.B., de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Varela, María Teresa, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Secretaría N° 1. Resistencia, 20 de junio de 2008.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Dra. Varela, María Teresa, Juez Civil y Comercial cita por dos (2) días a los sucesores de BRUA, Pablo, DNI N° 2.533.77, para que en el plazo de cinco (5) días de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Brúa, Pablo y/o poseedor y/o cualquier ocupante y/o quien resulte responsable s/Apremio**", 15.897/00 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 1 P.B., de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Varela, María Teresa, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Secretaría N° 1. Resistencia, 10 de julio de 2008.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Paz de Primera Categoría especial N° 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero. "///...sistencia, 05 de septiembre de 2008. Cítese a los herederos de NAVARRO, Eleuterio, M.I. N° 2.473.209, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a dere-

cho en la presente causa bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Not.". Fdo. Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Navarro, Eleuterio s/Apremio**", Expte. 2.418/05. Lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la resolución que obra en los autos citados. Expido el presente testimonio que firmo y sello en la sala de mi público despacho, en Resistencia, a los 22 días del mes de septiembre del año 2008. Dra. María R. Pedrozo, Abogada-Secretaria Juzgado de Paz N° 2.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

s/c. E:7/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Dra. Aquino, Lidia V., Juez Civil y Comercial cita por dos (2) días a MARPEGAN, Luis Pedro, DNI N° 1.613.610, para que en el plazo de cinco (5) días de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Marpegán, Luis Pedro y/o poseedor y/o ocupante y/o quien resulte responsable s/Apremio**", 21.877/02 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 7ª Nominación, sito en Av. 9 de Julio 466/70, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Aquino, Lidia V., bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Secretaría N° 1. Resistencia, 5 de junio de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

s/c. E:7/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 02, Pc. 21, del plan 62 Viv. Fo.Na.Vi., de la localidad de Presidencia de La Plaza, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a CANDIA, José Pedro, DNI 13.390.378, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, ... de octubre de 2008.

**Iván Matías Mielnik**  
Abogado

s/c. E:7/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de GARCIA RUIZ, Reimundo Napoleón, alias "Napo", D.N.I. N° 24.562.873, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en planta urbana Taco Pozo, Taco Pozo, hijo de Indabor García y de América del Carmen Silva, nacido en Taco Pozo el 20 de mayo de 1976, en los autos caratulados: "**García Ruiz, Reimundo Napoleón s/Ejecución de pena**", Expte. N° 199/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de octubre de 2008. **Autos y Vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde en la presente causa a Reimundo Napoleón Garcia Ruiz, de filiación referida en autos, de conformidad a lo dispuesto por los art. 84 y concordantes del C.P.P. II) Publicar la declaración de rebeldía por el término de tres días en el Boletín Oficial. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese, comuníquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de octubre de 2008.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria**  
s/c. E:7/11 V:12/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Fabián Soto, Fiscal de Investigaciones Nº 1 (Subrog.) de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Carlos Alberto BANEGAS (argentino, de 32 años de edad, DNI Nº 24.132.687, soltero, empleado, nacido en Los Frentones, Prov. del Chaco, hijo de Liborio Banega (f) y Rosa Nérida Montero (v), con último domicilio en zona rural de Los Frentones (Chaco), que en los autos: "**Banegas, Carlos Alberto s/Infracción Art. 189 bis Código Penal (Exte. Pol. 30-E/06)**", Expte. 573/06, registro de esta Fiscalía de Investigación; que a fs. 198 de los presentes, se ha resuelto lo siguiente: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de octubre de 2008... **Autos y Vistos:** Esta causa caratulada: «Banegas, Carlos Alberto s/Infracción Art. 189 bis Código Penal», Exp. 573/06... **Considerando:...** **Resuelvo:** 1º) Declarar la rebeldía de Carlos Alberto Banega (a) «Cuchina»... 2º) Revocar el recupero de libertad concedida oportunamente al imputado Carlos Alberto Banega (a) Cuchina. Notifíquese...". Fdo.: Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones Nº 1; Dra. Mariana Benítez, Secretaria (Subrog.). Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2008.

**Claudia Clara Aranda**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez de Garantía Nº 3 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Mónica Carolina BAEZ, D.N.I. Nº 22.905.482, argentina, casada, de 36 años de edad, empleada, domiciliada en Mzna. C Tira 34 Depto. 690 del Barrio San Cayetano, ciudad, nacida en Resistencia – Chaco– el 25/10/72, hija de Donato y Gladis Beatriz Humers, que en los autos caratulados: "**González, Víctor Amílcar s/Denuncia (Ref: Imped. de Contac. de hijos Men. de padres no Conv.)**", Expte. Nº 17.116/05, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 5 de noviembre de 2008. **Visto y considerando:** que a fs. 111 vta. obra informe del que surge que Mónica Carolina Báez no fuera habida en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, **declárase la rebeldía** de la misma al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese su inmediata detención. Asimismo, notifíquese a Mónica Carolina Báez del decreto obrante a fs. 94/96 vta. por edicto, conforme a lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos Un mil (\$) 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.". Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht –Juez de Garantía Nº 3–, Dr. Armando I. Zacarías –Secretario–.

**Armando Ismael Zacarías, Secretario**

s/c. E:7/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Transición de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Ramón Leonardo SANDOVAL, 32.408.173, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en N. Rojas Acosta 720, de Barranqueras, nacido en Resistencia, en fecha 3 de agosto de 1986, hijo de Sandoval, Santos y de Ramírez, Cecilia, que en los autos caratulados: "**Sandoval, Ramón Leonardo s/Robo a mano armada**", Expte. Nº 4.319/02, registro del ex Juzgado de Instrucción Nº 2 que se tramita por ante el Juzgado de Transición Nº 5, se ha dictado *Requerimiento de elevación a juicio criminal* respecto al imputado Ramón Leonardo Sandoval, cuyo accionar resulta "prima facie" encuadrable en el delito de *robo a mano armada*, Art. 166 inc. 2º del C.P. Resistencia, 29 de junio de 2005. Fdo.: Dra. Mercedes Noemí Riera, Fiscal 10. Asimismo se transcribe el siguiente decreto que en su parte pertinente reza: //sistencia, 2 de agosto de 2005.

En orden al requerimiento formulado a fs. 51/55, efectuada por la Sra. Agente Fiscal Nº 10, Dra. Mercedes N. Riera, respecto del imputado Ramón Leonardo Sandoval, en la causa que se le sigue por el delito de *Robo a mano armada*, fijase audiencia del día 23 de agosto de 2005, a las 8.00 horas, para que comparezca el prenombrado a fines de su notificación. Recaratúlese la presente, la que en adelante versará de la siguiente manera: "**Sandoval, Ramón Leonardo s/Robo a mano armada**". Notifíquese a la defensa del requerimiento fiscal, por el término previsto en el Art. 331 del C.P.P. Librense los recaudos pertinentes. Not. En fecha 28/10/08, se dicta la siguiente resolución. **Autos y vistos y considerando...** **Resuelvo:** I) Declarar la rebeldía de Ramón Leonardo Sandoval, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Disponer la captura del nombrado. Notifíquese, regístrese, protocolícese. Haciéndole saber por el término de cinco días y emplazándolo por tres días más, para que se presente bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Esc. Analía Viviana Bais, Secretaria. Resistencia, 28 de octubre de 2008.

**Esc. Analía Viviana Bais**  
Secretaria

s/c. E:7/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Nº 4, Dr. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Dardo José ALFONSO, argentino, 22 años de edad, con último domicilio en Astos Familias Unidas, Casa 81, Chacra 132, Parcela 32, Resistencia, nacido en Rcia. el 20/11/84, hijo de Gabriel Alfonso y de Isabel Baldovino; que en autos caratulados: "**Romero, Norberto Esteban y otros s/Robo a mano armada y privación ilegítima de la libertad**", Expte. Nº 12.918/07, se ha dictado las siguientes resoluciones: "///sistencia, 29 de junio de 2007. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la resolución de fs. 383/391, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de... y Dardo José Alfonso hasta cubrir el monto de pesos Un mil quinientos por cada uno (\$) 1.500 c/u)... Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía Nº 2; Secretario: Armando Ismael Zacarías". Resistencia, 30 de septiembre de 2008. Al estado y constancias obrantes señalase la audiencia... a fin de que comparezca el acusado Dardo José Alfonso, a los fines dispuestos en el art. 501 del CPP, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia injustificada. Not. Fdo.: Graciela Griffith Barreti, Fiscal de Investigaciones Nº 4; Dra. Silvia Mastori, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Nº 4, Dr. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Fernando Javier AQUINO, argentino, soltero, con último domicilio en Barrio Don Santiago, Mz. 16 Pc. 3, Resistencia, nacido en Rcia. el 26/07/79, hijo de Dora Herlinda López y de; que en autos caratulados: "**Aquino, Fernando Javier s/Robo en grado de tentativa**", Expte. Nº 12.599/07, se ha dictado la siguiente resolu-

ción: “///-sistencia, 31 de octubre de 2008. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Fernando Javier Aquino, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resolución recaída en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investig. N° 4; Dra. Silvia Mastori, Secretaria, Fisc. de Investig. N° 4. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Fabián Soto, Fiscal de Investigaciones N° 1 (Subrog.) de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Domingo Eduardo ESPINOZA (argentina, de 30 años de edad, DNI N° 24.470.534, soltero, jornalero, nacido en Campo Largo, hijo de Ramón Eduardo Espinoza, con último domicilio en Lote 49 de Campo Largo), que en los autos: “**Molina, Juan Carlos; Molina, Agustín Dionicio; Espinoza, Horacio Miguel; Espinoza, Domingo Eduardo; Armúa, Rubén Angel s/Lesiones - Amenazas y resistencia c/la autoridad**”, Expte. 3.783/05, registro de esta Fiscalía de Investigación; que a fs. 198 de los presentes, se ha resuelto lo siguiente: “...Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de octubre de 2008... **Autos y vistos:** Esta causa caratulada: *Molina, Juan Carlos; Molina, Agustín Dionicio; Espinoza, Horacio Miguel; Espinoza, Domingo Eduardo; Armúa, Rubén Angel s/Lesiones - Amenazas y resistencia c/la autoridad*, 3.783/05... **Considerando:...** **Resuelvo:** 1º Declarar la rebeldía de Domingo Eduardo Espinoza (a) «Peché»... 2º Revocar el recupero de libertad concedida oportunamente al imputado Domingo Eduardo Espinoza. Notifíquese...”. Fdo.: Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1; Dra. Mariana Benítez, Secretaria (Subrog.). Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2008.

**Claudia Clara Aranda**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Rosana Mariela Rosana Glibota, Juez del Juzgado del Menor y la Familia, sito en Rivadavia N° 340, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Sanchez, Laudencio Dante s/Ausencia con Pres. de Fallecimiento**”, Expte. N° 1735/06, cita y emplaza al Sr. Laudencio Dante SANCHEZ, M.I. 7.447.127, con domicilio real en Lote 20, Colonia El Gualtieri, zona rural de Machagai, Chaco, para que en los términos y plazos establecidos por el Art. 25 Ley 14.394, comparezca a estar a derecho en dichas actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado su fallecimiento presumido por la ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de junio de 2008. La publicación deberá hacerse en Tipografía Helvética N° 6.

**Dr. Dario René Blanco**  
Secretario Provisorio Subrogante

R.N° 132.793 E:7/11/08

## LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRA PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**  
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08

RUTA NACIONAL N° 16 –

PROVINCIAS DE CHACO y CORRIENTES

**Tramo:** Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.

**Tipo de obra:** Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

**Presupuesto oficial:** \$ 101.500.000 al mes de Marzo del 2008.

**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 26 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 06 de Agosto de 2008.

**Plazo de obra:** Veinticuatro (24) meses.

**Valor del pliego:** \$ 20.300.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

**Ing. Jorge E. Gregorutti**

Gerente de Obras y Servicios Viales

c/c. E:24/10 V:26/11/08

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

#### PUBLICA N° 054/2008

Consiste en la: Contratación de la mano de obra con provisión parcial de materiales para la completa ejecución y puesta en régimen de servicio de la obra "Tendido de aproximadamente 6.000 metros de cable subterráneo para una tensión de 13,2 kv, de 3 x 120 mm2 de sección de Al/Al en distintos tramos aledaños a los C.D. N°: 9 y C.D. N°: 10". En jurisdicción de la Gerencia Área Metropolitana de S.E.C.H.E.E.P. – Resistencia – Provincia del Chaco, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 1.089.000,00.- (Son pesos: Un millón ochenta y nueve mil.-), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 20/11/2008 = **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 1.000,00.- (Son pesos: Un mil.-)

**Venta de pliegos:** Hasta las 12:00 hs. del día 18/11/2008 inclusive.

**Plazo de ejecución:** 8 (ocho) meses.

#### PUBLICA N° 058/2008

Consiste en la: Contratación de tres (3) cuadrillas, por un total de seis (6.000) mil horas cuadrillas distribuidas en dos (2.000) mil horas por cuadrilla), con provisión total de mano de obra, equipos y herramientas necesarias, a los efectos de ejecutar trabajos de mantenimiento, ampliación, remodelación y mejoras de líneas de transmisión de energía eléctrica de baja y media tensión, subestaciones transformadoras y alumbrado público, de las instalaciones de S.E.C.H.E.E.P. Que se encuentran dentro de la jurisdicción de la Gerencia Área Metropolitana, en la Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 1.200.000,00.- (son pesos: Un millón doscientos mil.-), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 25/11/2008 = **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 1.200,00.- (Son pesos: Un mil doscientos.-)

**Venta de pliegos:** Hasta las 12:00 hs. del día 21/11/2008 inclusive.

**Plazo de ejecución:** 12 (doce) meses.

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración

Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Prestadores de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado,  pudiendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

**EL DIRECTORIO**

**E:29/10 V:7/11/08**

c/c.

>\*<  
UDARSA CHACO  
M.I.O.S.P. Y M.A. – SAMEEP – A.P.A.  
PROVINCIA DEL CHACO  
S. A. M. E. E. P.  
LICITACION PÚBLICA N° 36/08  
PRIMER LLAMADO

**Obra:**

*"Repotenciación del Acueducto Barranqueras-Pcia. Roque Sáenz Peña - Villa Ángela"*  
– Chaco –

Ubicación: Loc. Entre Barranqueras y Psia. Roque Sáenz Peña – Chaco.

Presupuesto oficial general: \$ 56.929.130,59.-

Presupuesto oficial obra: Parte "I": \$ 17.599.820,15.-

Presupuesto oficial obra: Parte "II": \$ 19.125.052,80.-

Presupuesto oficial obra: Parte "III": \$ 7.794.257,64.-

Presupuesto oficial obra: Parte "IV": \$ 12.410.000,00.-

**Fecha de apertura:** 13 de noviembre del 2008

**Hora:** 10.00 horas

**Lugar:** Administración Central de SAMEEP - Av. 9 de Julio N° 788.

**Valor del pliego:** \$ 3.800,00 (IVA incluido)

**Ventas del pliego:** En SAMEEP - hasta el 07/11/08 inclusive.

**Consulta de pliegos:** En SAMEEP

**Presentación de sobres:** Mesa de Entrada SAMEEP - Av. 9 de Julio N° 788.

**LICITACION PÚBLICA N° 37/08  
PRIMER LLAMADO**

**Obra:**

*"Acueducto Villa Ángela - Cnel. Du Graty - Santa Sylvina"*  
– Chaco –

Ubicación: Loc. De V. Ángela - Cnel. Du Graty y Santa Sylvina – Chaco.

Presupuesto oficial general: \$ 41.463.217,63.-

Presupuesto oficial obra: Tramo "A": \$ 16.833.407,70.-

Presupuesto oficial obra: Tramo "B": \$ 13.637.760,97.-

Presupuesto oficial obra: Tramo "C": \$ 5.889.873,52.-

Presupuesto oficial obra: Tramo "D": \$ 5.102.175,44.-

**Fecha de apertura:** 25 de noviembre del 2008

**Hora:** 10.00 horas

**Lugar:** Administración Central de SAMEEP - Av. 9 de Julio N° 788.

**Valor del pliego:** \$ 3.800,00 (IVA incluido)

**Ventas del pliego:** En SAMEEP - hasta el 20/11/08 inclusive.

**Consulta de pliegos:** En SAMEEP

**Presentación de sobres:** Mesa de Entrada SAMEEP - Av. 9 de Julio N° 788.

**LICITACION PÚBLICA N° 38/08  
PRIMER LLAMADO**

**Obra:**

*"Ampliación de Reservorio, Planta Potabilizadora, Acueducto y Red de Distribución de Villa Berthet"*  
– Chaco –

Ubicación: Loc. De Villa Berthet – Chaco.

Presupuesto oficial general: \$ 19.474.602,59.-

Presupuesto oficial obra: Tramo "A": \$ 5.521.121,05.-

Presupuesto oficial obra: Tramo "B": \$ 5.559.723,14.-

Presupuesto oficial obra: Tramo "C": \$ 8.393.758,40.-

**Fecha de apertura:** 26 de noviembre del 2008

**Hora:** 10.00 horas

**Lugar:** Administración Central de SAMEEP - Av. 9 de Julio N° 788.

**Valor del pliego:** \$ 3.800,00 (IVA incluido)

**Ventas del pliego:** En SAMEEP - hasta el 21/11/08 inclusive.

**Consulta de pliegos:** En SAMEEP

**Presentación de sobres:** Mesa de Entrada SAMEEP - Av. 9 de Julio N° 788.

**Olga B. Acuña Parodi**  
Jefa División Compras

c/c.

**E:29/10 V:7/11/08**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
S. A. M. E. E. P.

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**LICITACION PÚBLICA N° 39/08 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición cañerías de PVC, piezas especiales y accesorios.

**Fecha de apertura:** 07/11/08

**Hora:** 10:00 hs.

**Presupuesto oficial:** \$ 20.097.920,23

**Precio del pliego:** \$ 3.000,00 (IVA incluido)

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 05-11-08 inclusive.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
Jefa División Compras

c/c.

**E:29/10 V:7/11/08**

>\*<  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL

**AVISO RECTIFICATORIO DE LLAMADO A LICITACIÓN**  
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08**  
RUTA NACIONAL N° 16 –

PROVINCIAS DE CHACO y CORRIENTES

**Tramo:** Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.

**Tipo de obra:** Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas refe-

ridas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

**Presupuesto oficial:** \$ 158.624.200 al mes de Septiembre de 2008.

**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 26 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 06 de Agosto de 2008.

**Plazo de obra:** Treinta y seis (36) meses.

**Valor del pliego:** \$ 20.300.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

**Ing. Jorge R. Zorrilla**  
Jefe (int.) 18° Distrito Chaco

c/c. **E:31/10 V:3/12/08**

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/08 Expte. N° E6-2008-3597-E A realizarse la apertura: el día 14/11/2008 - a las 09:00 horas. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8° piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco. **Solicita la adquisición de Medicamentos Varios, con destinos a los beneficiarios de PRO.FE de la provincia, por un monto estimado de Pesos Seiscientos ochenta y nueve mil doscientos (\$ 689.200,00).**

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el día 13/11/2008 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 180,00, cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**

**C.P. Sandra Noemí Segovia**  
A/C. Dirección de Administración

s/c. **E:3/11 V:7/11/08**

PAMI  
INSSJP  
UGL XIII - CHACO

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES  
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Unidad de Gestion Local XIII - Chaco  
SE BUSCA ALQUILAR EN SANTA SYLVINA  
PROVINCIA DEL CHACO

INMUEBLE PARA OFICINAS CON ATENCIONAL PUBLICO

**Ubicación:**

- Zona céntrica de la Ciudad de Santa Sylvina, Provincia del Chaco.
- Próximo a buenas vías de comunicación.

**Superficie cubierta mínima estimada:** 70 (setenta) metros cuadrados.

**Fecha límite de presentación de ofertas:** 14 de Noviembre de 2008 a las 12:00 horas.

**Fecha de apertura de ofertas:** 14 de Noviembre de 2008 a las 12:30 horas.

**Referencia:** Expediente N° 630-1987-00682-1-0000.

**Concurso privado:** N° 016/08.

**Ver pliego en página web:** www.pami.org.ar

**Para mayor información y retiro de especificaciones dirigirse a:**

- Agencia PAMI - Santa Sylvina: Sitio en calle Baigorria N° 54, Santa Sylvina, Provincia del Chaco.
- Tel.: N° 03735-492453

- PAMI Resistencia, sito en la Avda. 9 de Julio N° 155 - C.P. 3500 Resistencia T.E. 03722-444219 / 220 Tel./Fax: 03722-444221

**C.P. Cristina N. Aboitiz**  
Directora Ejecutiva Local

R.N° 132.753 **E:5/11 V:7/11/08**

PAMI

INSSJP

UGL XIII - CHACO

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Unidad de Gestion Local XIII - Chaco  
SE BUSCA ALQUILAR EN PAMPA DEL INDIO  
PROVINCIA DEL CHACO

INMUEBLE PARA OFICINAS CON ATENCIONAL PUBLICO

**Ubicación:**

- Zona céntrica de la Ciudad de Pampa del Indio, Provincia del Chaco.
- Próximo a buenas vías de comunicación.

**Superficie cubierta mínima estimada:** 50 (cincuenta) metros cuadrados.

**Fecha límite de presentación de ofertas:** 14 de Noviembre de 2008 a las 12:00 horas.

**Fecha de apertura de ofertas:** 14 de Noviembre de 2008 a las 12:30 horas.

**Referencia:** Expediente N° 630-1988-00384-1-0000.

**Concurso privado:** N° 015/08.

**Ver pliego en página web:** www.pami.org.ar

**Para mayor información y retiro de especificaciones dirigirse a:**

- Agencia PAMI - Pampa del Indio: Sitio en calle Maipú y Balbuena Valdez (Estación Terminal de Omnibus).
- Tel.: N° 03725-495996
- PAMI Resistencia, sito en la Avda. 9 de Julio N° 155 - C.P. 3500 Resistencia T.E. 03722-444219 / 220 Tel./Fax: 03722-444221

**C.P. Cristina N. Aboitiz**  
Directora Ejecutiva Local

R.N° 132.754 **E:5/11 V:7/11/08**

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 034/08

EXPEDIENTE N° 0249/08

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de un vehículo.

**Destino:** Poder Judicial.

**Fecha de apertura:** 19 de noviembre de 2008.

**Hora:** 90:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

**C.P. José Miguel del Giorgio**  
Dpto. Compras y Suministros

s/c. **E:5/11 V:14/11/08**

PROVINCIA DE CHACO

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS  
DE LA DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 005/08****EXPEDIENTE N° 192/08**

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 2378 DEL 29/10/08

**Objeto:** "Edificio de Tribunales de Charata" Poder Judicial de la Provincia del Chaco.**Ubicación:** Calle Monseñor de Carlos N° 627 – Circ. I – Sec. A – Mza. 31 – Parc. 7 – Dpto. Güemes – Castelli – Chaco.**Presupuesto oficial octubre/08:** \$ 18.060.931,60 (Dieciocho millones sesenta mil novecientos treinta y uno con 60/100).**Lugar y fecha de presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas y Salidas Superior Tribunal de Justicia - López y Planes N° 215 - Planta Baja el día 01/12/08 hasta las 09:00 horas.**Lugar y fecha de apertura de las ofertas:** Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia - López y Planes N° 215 - Planta Baja, el día 01/12/08 a las 10:00 horas.**Sistema de contratación:** Ajuste Alzado.**Plazo de ejecución de la obra:** 18 meses (Dieciocho meses calendario).**Plazo de garantía de la obra:** 12 meses (Doce meses calendario).**Precio del pliego:** \$ 2.500,00 (Pesos Dos mil quinientos) en papel sellado provincial.**Garantía de la oferta:** 1% del presupuesto oficial.**Mantenimiento de la oferta:** Noventa días.**Lugar de adquisición del pliego en C.D.:** Dirección General de Administración, Dpto. de Compras y Suministros, sito en calle López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Provincia del Chaco.**Lugar y fecha de consultas:** Documentación oficial impresa en Dpto. Est. Proyectos y Obras, Brown N° 159, Resistencia; desde el 03/11 al 24/11/08.**Visualización del pliego en INTERNET**

www.justiciachaco.gov.ar

**Observaciones:**

- 1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.
- 2.- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2½ monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

**José Miguel del Giorgio**

Jefe de Dpto. Compra y Suministros

s/c.

E:5/11 V:10/11/08

—————&gt;\*&lt;—————

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE****SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO****EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL****LLAMADO A LICITACIONES:****PUBLICA N° 059/2008**

Consiste en la adquisición de: Cajas autobloqueante de material sintético antihurto; caños y tuercas de hierro galvanizado; pipetas de policarbonato; llaves termomagnéticas de 10 A; cinta aisladora y tomacorrientes, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 568.700,00.- (Son pesos: Quinientos sesenta y ocho mil setecientos), con el I.V.A. Incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 27/11/2008. **Hora:** 10:00.**Valor del pliego:** \$ 568,00.- (Son pesos: Quinientos sesenta y ocho).**PUBLICA N° 060/2008**

Consiste en la adquisición de: Conductor eléctricos, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 1.887.600,00.- (Son pesos: Un millón ochocientos ochenta y siete mil seis-

cientos), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 28/11/2008. **Hora:** 10:00.**Valor del pliego:** \$ 1.887,00.- (Son pesos: Un mil ochocientos ochenta y siete).**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)**EL DIRECTORIO**

E:5/11 V:14/11/08

c/c.

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

C A R A T U L A

**LICITACION PRIVADA N° 05/08 - PRIMER LLAMADO****Objeto:** Edificio Laboratorio Micro Medición - SAMEEP.**Fecha de apertura:** 14/11/08**Hora:** 10:00 horas.**Presupuesto oficial:** \$ 213.000,00**Pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 07/11/08 inclusive.**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.**Olga B. Acuña Parodi**

Jefa División Compras

c/c.

E:5/11 V:14/11/08

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y TRABAJO****Dirección de Administración**

4° Piso – CASA DE GOBIERNO

**LICITACION PUBLICA N°13/08****Objeto del llamado:** La contratación en locación de un inmueble para el funcionamiento de la Delegación de Trabajo de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el que deberá contarse dentro de un radio de seis (6) cuadras de tribunales, contar con una (1) sala de espera, cinco (5) oficinas, dos (2) baños, una (1) cocina, patio, buena ventilación e iluminación, el acceso a la puerta principal deberá contar con rampas para discapacitados como así también el baño destinado al público, por el término de dos (2) años, con opción a dos (2) años más.**Monto mensual aproximado:** Pesos dos mil (\$ 2.000,00).**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 13 de Noviembre de 2008 a las 10:00 horas.**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4° - Piso de Casa de Gobierno,

de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E.03722-422901 al 422918, Interno 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos Veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

**LA DIRECTORA A/C. DE ADMINISTRACIÓN**

**C.P. Silvia E. Vera de Simonit**  
A/C. Dirección de Administración

s/c. E:5/11 V:7/11/08

>\*<  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**  
**SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO**  
**EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACIONES:**

**PUBLICA N° 061/2008**

Consiste en la adquisición de: Postes de eucalipto preservados con sales C.C.A. de 7,50 - 9 - 10 - 11 de longitud y preservados con sales C.C.A. y/o creosota de 16 metros de longitud, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 632.830,00 (Son pesos: Seiscientos treinta y dos mil ochocientos treinta), con el I.V.A. Incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 02/12/2008. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 633,00 (Son pesos: Seiscientos treinta y tres).

**PUBLICA N° 062/2008**

Consiste en la adquisición de: Materiales normalizados, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 151.250,00 (Son pesos: Ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 04/12/2008. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 151,00 (Son pesos: Ciento cincuenta y uno).

**PUBLICA N° 063/2008**

Consiste en la adquisición de: Rele de protección amperométrico digital trifásico, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 136.488,00 (Son pesos: Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho), con el I.V.A. Incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 09/12/2008. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 136,00 (Son pesos: Ciento treinta y seis).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

**EL DIRECTORIO**

c/c. E:7/11 V:17/11/08

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**  
**LICITACION PUBLICA N° 18/2008**

**Objeto:** Adquisición de 500 colchones de una 1 plaza  
**Apertura:** Día 14 de Noviembre de 2008, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899 - 2° Piso - Resistencia - Chaco.

**Recepcion de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del

Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899 - 2° Piso - hasta la hora 09:00 del día 14 de Noviembre de 2008.

**Recepcion de muestras:** Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, hasta la hora 09:00 del día 14 de Noviembre de 2008.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco.

**Venta de pliegos:** Hasta la hora 09:00 del día 14 de Noviembre de 2008, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899 - 2° Piso - Resistencia - Chaco.

**Cr. Abel Medina**

A/C. Dirección Administración

s/c. E:7/11 V:12/11/08

>\*<  
**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**  
**SEGUROS Y PRESTAMOS**  
**LICITACION PUBLICA N° 11/08**

**Objeto:** Adquisición de pasajes via terrestre, Resistencia - Buenos Aires y viceversa.

**Valor del pliego:** \$ 200 (Pesos: Doscientos).

**Venta de los pliegos:** Av. 9 de Julio 347 - subsuelo oficina de Compras y Suministros del InSSSeP.

**Consultas:** Oficina de Compras y Suministros del InSSSeP.

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del InSSSeP - 9 de Julio 347 - 4° piso - 25/11/08 - hora 09:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 225.000 (Pesos: Doscientos veinticinco mil).

**Olga Besga Garófalo**

A/C. Dirección de Administración

s/c. E:7/11 V:17/11/08

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y TRABAJO**  
**Dirección de Administración**  
4° Piso - CASA DE GOBIERNO  
**LICITACION PUBLICA N° 13/08**

**Objeto del llamado:** La adquisición de un (1) vehículo tipo Pick-Up, nuevo sin uso, 4 x 4, motor diesel, con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**Monto del llamado:** Pesos Ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 24 de Noviembre de 2008 a las 10:00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E. // 03722-422901 al 422918, Internos 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de A.T.P.

**LA DIRECTORA A/C. DE ADMINISTRACIÓN**

**C.P. Silvia E. Vera de Simonit**

A/C. Dirección Administración

s/c. E:7/11 V:17/11/08

**CONVOCATORIAS****CLUB ATLETICO ESTRELLA DEL NORTE****SÁENZ PEÑA - CHACO**Ejercicio económico N° 43 del 01/01/2007 al 31/12/2007  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético Estrella Del Norte convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de noviembre de 2008, en nuestra Sede Social, a partir de las 10:00 horas, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Elección de dos asambleístas para refrendar el Libro de Actas conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General anual e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 4) Renovación total de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por dos años.
- 5) Tratamiento de la Nómina de Socios: altas, bajas y morosos.
- 6) Motivos que dieron origen a la convocatoria fuera de término.

**Nasario Santos Villán***Secretario***R.N° 132.797****Oscar Orlando Padilla***Presidente***E:7/11/08**

>\*<

**ASOCIACION CIVIL ECOLOGICA  
"SAN FRANCISCO DE ASIS"  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo resultado por la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 14 de noviembre de 2008 a partir de las 18:00 horas, en el local donde funciona la entidad sito en Casa 474 - Mza. 138 - B° Santa Inés, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- a) Designación de 2(dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Irregular cerrado el 30 de junio de 2008.

**Nota:** De acuerdo a lo establecido en el Art. 32 del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derecho a votos presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

**Mirta Etel Barrero***Secretaria***R.N° 132.799****Alberto Homedes Viña***Presidente***E:7/11/08**

>\*<

**EL HOGAR DE ANCIANOS "CRISTO REY"**
**GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO****8°) CONVOCATORIA****AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Hogar de Ancianos "Cristo Rey" de Gral. José de San Martín, en cumplimiento del Artículo 26 del Estatuto vigente convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de noviembre de 2008, a las 19:00 horas, en su sede en Ruta 90 y 9 de Julio, de la ciudad de General de José de San Martín (Chaco).

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2°) Elección de las autoridades de la Asamblea.
- 3°) Consideración de los Balances y Memoria de los ejercicios vencidos: 1/junio/2006 al 31/mayo/2007 y 1/junio/2007 al 31/mayo 2008.
- 4°) Presupuesto y Gastos de Recursos para el próximo ejercicio.
- 5°) Elección para la renovación total de la Comisión Directiva compuesta por doce miembros titulares y tres suplentes, dos Revisores de Cuenta titulares y dos suplentes.

*De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Estatuto Social:* "Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

**Matilde Molina***Secretaria***R.N° 132.770****Sara Burli de Esteve***Presidente***E:7/11/08**

>\*<

**SIMPLE ASOCIACIÓN CIVIL JUAN MANUEL DE ROSAS  
CONVOCATORIA**

La Simple Asociación Civil Juan Manuel de Rosas, Convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en día 07 de diciembre de 2008, a las 21:00 horas, en su domicilio Legal, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente.
2. Acta y aprobación de Memoria, Balance y Cierre de Ejercicio al 30/06/08.
3. Explicación motivo de Asamblea fuera de término.

**Fernando Matías Gallardo***Secretario***R.N° 132.761****E:7/11/08**

>\*<

**ASOCIACION BARRIO PARQUE LOS PINOS  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Barrio Parque Los Pinos convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre del año 2008, a las 20:00 horas en su domicilio legal, sito en la Parcela N° 4 de la Manzana 30 del Barrio Los Pinos, de esta ciudad, para considerar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos.
- 3) Informe de los Revisores de Cuenta, período 2007-2008.
- 4) Otros temas de interés Gral.

**Viviana B. Saracho***Secretaria***R.N° 132.764****Rafael M. Settler***Presidente***E:7/11/08**

>\*<

**ASOCIACIÓN DE DIRIGENTES VECINALES  
CRECER JUNTOS  
CONVOCATORIA**

La Asociación de Dirigentes Vecinales Crecer Juntos, convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados, para el día 30 de noviembre de 2008, a las 18:00 horas, en la sede social Fortín Aguilar 2330, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

- 2) Justificación de la Convocatoria a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios cerrados el 30-06-2006; 30-06-2007 y 30-06-2008.
- 4) Fijación del monto de la cuota social.
- 5) Elección de autoridades por fin de mandato.

**Valentín Benítez**

Secretario

R.Nº 132.769

**César Quiroz**

Presidente

E:7/11/08

>\*<  
**CHACO AUTOMOTO CLUB**  
 CONVOCATORIA ASAMBLEA

Señores asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6 Inc. c) de los Estatutos Sociales convócase Asamblea Anual Ordinaria para el día 25/11/08, a las 21:00 horas, en nuestra sede social de la calle Posadas 646 de la ciudad de Resistencia, Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que abarca desde el 1º de setiembre del año 2007 al 31 de agosto del 2008.
- 3º) Renovación total de Comisión Directiva por terminación de mandato.
- 4º) Informe juicios Lotería Chaqueña, APAC, ect.

El cuorum con la Asamblea Ordinaria de Socios se relizará a la hora indicada con la mitad más uno del número total de asociados con derecho a voto y una hora más tarde de la indicada con el número de socios presentes.

Se recuerda a los socios que deberán estar con las cuotas al día.

**Aníbal Gaspoz**

Secretario

R.Nº 132.781

**Félix Echezarreta**

Presidente

E:7/11/08

>\*<  
**COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE**  
**EX MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAL**  
**JERÁRQUICO DEL PODER JUDICIAL DEL CHACO**

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Ex Magistrados, Funcionarios y Personal Jerárquico del Poder Judicial del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre 2008 a las 20:30 horas, en el domicilio de Pasaje Sanchis N° 306 de Resistencia, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos Asambleístas para firma del acta juntamente con Presidente y Secretaria;
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General al cierre del ejercicio 31-03-2008.

**Art. 21:** Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de fijada la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

*Esc. Gloria Casavecchia, Secretaria*

*Dr. Guillermo Angel Fernández, Presidente*

R.Nº 132.783

E:7/11/08

**RE MATES**

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, sito en calle French N°

166, piso 2º de esta ciudad, Secretaría N° 8 a cargo de la suscripta, hace saber por tres días en autos: "**Canale S.A. c/Brítez, Horacio Anibal s/ Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 5953/2003, que el martillero público Raúl Víctor Cuenca, M.P. 345, CUIT 20-13592231-6, rematará el día 20 del mes de noviembre del año 2008 a las 10:00 horas en el domicilio de calle Don Bosco N°88, 3º. Piso, Oficina 26, de esta ciudad (Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco), el cien por ciento (100%) del inmueble ubicado en calle Misiones N° 630, de la ciudad de El Dorado, Provincia de Misiones, Terreno Baldío que se individualiza catastralmente como: Dpto. 06, Munic. 30, Secc.11, Ch. 000, Manz.117, Parcela 03, Departamento El Dorado, inscripto al Folio Real Matrícula N° 4299, Departamento El Dorado, y se describe de la siguiente manera: Parcela N° 3, de la Mz. "j" del lote 10 y parte del 9, de la Fracción D, del Municipio y Departamento El Dorado Misiones, mide 16,40 metros en sus lados Norte y Sur por 56,24 metros en los del Este y Oeste siendo rectos sus ángulos internos. Superficie 922,34 metros cuadrados, y linda: al Norte con partes de la parcela 10 y 11 de la Manzana k; calle en medio al Sur con partes de las parcelas 3 y 4 de la Manzana D de otro plano; al Este con las Parcelas 4, 5, 6 y 7 de su misma Manzana y al Oeste con la Parcela 2, también de su misma manzana y plano. Base: \$ 2586.22. (2/3 partes de la valuación Fiscal) Deudas: Municipalidad de la ciudad El Dorado: Adeuda \$ 2619.23 Tasa Retributiva a la propiedad al 5/8/008. A la Dirección General de Rentas de Misiones Tasa Inmobiliario Básico la suma de \$ 737,76 al 25 Setiembre 2008. Condiciones: 10% en concepto de seña, saldo al aprobarse la subasta, contado y al mejor postor. Comisión 6% a cargo comprador, más IVA si correspondiere. La deudas que pesa sobre el inmueble son a cargo del demandado, titular del dominio hasta la fecha de subasta. El inmueble se encuentra desocupado y Baldío. Consultas martillero actuante Te: 03722-15547787. Resistencia, 30 de octubre de 2008.

**Natalia Sironi**

Secretaria

R.Nº 132.724

E:5/11 V:10/11/08

>\*<  
**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, hace saber por tres días, en autos: "**I.P.D.U.V. c/Montgaillard, Osvaldo Andrés s/ Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 6.076/00 que el martillero público Julio César Quijano, rematará el día 21 de Noviembre de 2008. a las 18:30 horas, en calle Julio A. Roca N° 1.320, ciudad, el siguiente inmueble identificado como: Circ. I, Secc. "E", Chacra 07, Mza. 28, Parc. 1, Sup. 197,50 m², inscripto al Folio Real Matrícula N° 12.930 del Dpto. M. L. Fontana. Ocupada por Terceros. Deudas: Munic. Villa Angela \$ 1.515,35 por Imp. Inmob. y T. Servicios al 27.05.08. SAMEEP: \$ 284,34 al 06.06.08 y Cuenta Serv. Sanitarios \$ 244,58 al 27.05.08. Base: \$ 25.226,40 (Deuda Hipotecaria). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Las deudas son a cargo del demandado, hasta la fecha de subasta. Comisión Martillero 6%. Seña 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al Cel. 15727276. Resistencia, 17 de octubre de 2008.

*Esc. Alicia Ma. Luz Norniella, Secretaria*

s/c.

E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Secretaria N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, 3° Piso, Torre I, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "Provincia del Chaco c/ Escobedo de Banegas, Marta s/Apremio", Expte. N° 13583 año 2.000, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 27 de Noviembre de 2.008, a la hora 16:00 en calle Maipú N° 608, San Bernardo, Chaco, los siguientes bienes: "Dos (2) toneladas de leña para panadería" en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 3722-451208. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar. Resistencia, 23 de octubre de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

c/c. E:5/11 V:7/11/08

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Suplente, Secretaria N° 3, hace saber por tres (3) días, autos: "Provincia del Chaco c/Del Campo, Luis Enrique s/Apremio", Expte N° 5410, año 2.004, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 19 de Noviembre de 2.008, a la hora 11:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Manzana 137, Parcela 3, Dpto. Mayor L. J. Fontana inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 3820, Dpto. Mayor L. J. Fontana, Sup.: 500 m², con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra construido una casa-habitación. Deudas: Municipalidad: \$ 169,68 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 30/10/08. SAMEEP: \$ 90,35 al 15/10/08. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 6.236,66 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Visitas: todos los días de 17:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.:03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Sitio web: www.martilleroel.com.ar. Resistencia, 24 de octubre de 2008.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

c/c. E:5/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "Rodríguez Santa Brígida c/Bordón Mariana Martina s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 1460/06, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 11 de Noviembre de 2008 a 17:15 horas, en Mz. 27 Pc.01 B° Provincias Unidas, ciudad, un Televisor color de

20' aprox. marca "Sanyo" c/control remoto. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15623193. Fdo.: Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 23 de octubre de 2008.

**Dra. Lilián B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.794 E:7/11/08

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "Solís Manuel Alejandro c/Enriquez Juan José s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 279/08, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 11 de Noviembre de 2008 a 17:45 horas en Mz. 27, Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un Televisor marca "Admiral" de 21" aproximadamente. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15623193. Fdo.: Dra. Lilian B Borelli, Secretaria. Resistencia, 28 de octubre de 2008.

**Dra. Lilián B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.795 E:7/11/08

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "Vattolo Ernesto Gregorio c/Ramón Héctor Mansilla s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 316/96, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 11 de Noviembre de 2008 a 17:00 horas en Mz. 27, Pc.01, B° Provincias Unidas, ciudad, un Horno microondas marca "Serie Dorada". Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15623193. Fdo.: Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 15 de octubre de 2008.

**Dra. Lilián B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.796 E:7/11/08

**EDICTO.-** Dr. Sergio Luis Braillard Pocard, Agente Fiscal de la AFIP, hace saber por dos días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, Matr. Prof. N° 407, Mat. Cam. Federal N° 184, rematará el día 28 de noviembre de 2008, a las 10,00 horas, en calle 9 de Julio N° 411 Planta Baja de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco: el automotor identificado con: Dominio: BDC348, Modelo: Ducato 2.0D P.C. 10, Marca: Fiat, Marca Motor Fiat N° 230A20001896040, Marca Chasis: Fiat N° ZFA23000005295255, Tipo: Furgón, año: 1997, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Señal: 10%. Deuda por patente: \$ 1.211,20 (años 2003 a 2007) y acta de infracción N° 10888 por la suma de \$ 80, al 01/02/08. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Exhibición: Desde una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante 03732-15459745. Remate ordenado en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/ Colombo, María Alejandra s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 3647/06, BD N° 4011921/2006, en trámite por ante el Juzgado Federal de Resistencia, Chaco, a mi cargo, Secretaría de Ejecución Fiscal, sito en Cangallo N° 165 de esta capital.

**Dr. Sergio L. Braillard Pocard**  
Agente Fiscal AFIP

R.N° 132.767 E:7/11 V:10/11/08

**EDICTO.-** De Subasta Administrativa. 15 vehículos automotores. Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial; -SECHEEP-; con domicilio en calle Belgrano N 566 de Pcia. Roque Sáenz Peña; conforme a la resolución número 7981/08 de fecha 11 de agosto de 2008, dictada por el Directorio de la Empresa; y en el marco de lo normado por la Ley 1.307 y modificatorias, art. 21 decreto 500/85, y Art. 18 Ley 3566/77; se ha dispuesto llevar adelante una subasta administrativa; la cual se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2008; a las 9,00 Hs.; en ruta 16, -predio SECHEEP- a 200 metros al este desde la rotonda de las rutas 16 y 95 de esta ciudad. No se suspende por

mal tiempo. El Martillero Público y Corredor de Comercio, Juan Carlos Genero; en representación del Colegio de Martilleros del Chaco; y el Martillero Público y Corredor de Comercio Eduardo Martínez; en representación del Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco; rematarán por unidad, 15 (quince) vehículos automotores con más de 10 años de antigüedad, con base, al mejor postor, por cuenta, orden y en representación de la empresa SECHEEP; los automotores de su propiedad; que figuran en el Anexo 1 de la mencionada resolución; en el estado que se encuentran y que se identifican a continuación:

TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	DOMINIO	MOTOR	CHASIS	BASE
Pick Up	Ford	F-100	1983	UEQ 441	CPAD56972	KB1JFC48994	\$ 2.000
Pick Up	Ford	F-100	1985	TED 502	EHAB 12133	KB1JFA12382	\$ 2.000
Pick Up	Ford	F-100	1986	TWG 537	SIN MOTOR	KB1JHJ07519	\$ 2.500
Pick Up	Ford	F-100	1972	UKR 483	DMEG32182	KB1JME30926	\$ 1.000
Pick Up	Ford	F-100	1987	TWG 538	HRAB 13676	KB1JHR04177	\$ 2.500
Pick Up	Ford	F-100	1983	UCD 479	CFAD54900	KA1JCY31630	\$ 2.500
FURGON	Fiat	Fiorino	1994	RVX 528	159A20388139972	147BB007283345	\$ 1.500
Autom.	Volksw	VW 1.8	1987	TWG 536	H5S04632	HS15047472	\$ 2.500
FURGON	Fiat	Fiorino	1994	SIZ 608	159A20388136984	147BB007282595	\$ 3.500
Pick Up	Ford	F-100	1983	TEA 491	SIN MOTOR	KA1JCY31774	\$ 500
Pick Up	Ford	F-100	1985	UCD 452	SIN MOTOR	KB1JFA12377	\$ 500
Pick Up	Fiat	Fiorino	1994	RVX 539	159A20388145699	147BB007285415	\$ 3.000
FURGON	Fiat	Fiorino	1994	RVX 529	159A20388144699	147BB007286404	\$ 300
Pick Up	Ford	F-100	1987	TWG 529	HRAB 13927	KB1JHJ07518	\$ 2.000
FURGON	Fiat	Fiorino	1995	ALG 984	159A20388279575	147BB00351224	\$ 4.000

Se indica el precio unitario en cada caso, con IVA incluido, más regímenes de percepción que correspondieren, según AFIP 2408 y AFIP 212. Los oferentes deberán concurrir con documento de identidad y acreditar su condición frente a la AFIP y ATP; constituyendo domicilio en la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña. Cuando la subasta se efectúe en Comisión, deberá presentarse en el momento de la subasta poder suficiente de donde surja claramente la voluntad del mandante y todos los datos personales del mismo. FORMA DE PAGO: Los adquirentes deberán abonar en concepto de seña el 20 % del precio de venta, en efectivo y en pesos en el acto de remate.- El saldo (o sea el 80 % del valor de venta), deberá ser cancelado por el comprador, en pesos, mediante depósito en la cuenta bancaria que SECHEEP indique en un plazo de 5 (cinco) días hábiles de notificada la aprobación de la subasta; la que se hará por resolución de Directorio.- Vencido este plazo, sin cancelar el saldo, el comprador perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión. COMISION: La comisión de Ley de los Martilleros actuantes; será del 8 % (ocho por ciento) del valor de venta y deberá ser abonada en el acto del remate, al contado en efectivo y en pesos por parte del comprador. TRANSFERENCIA DE DOMINIO: La transferencia de dominio de los vehículos será por cuenta y orden del comprador quien deberá realizarla dentro de un plazo de 10 días de notificada la aprobación de la subasta. Las deudas por patentes municipales impagas u otras deudas municipales, si las hubiere, son a cargo del comprador y deberán ser canceladas antes de la transferencia de dominio; como así cualquier otro gasto emergente de la operatoria de venta, sellados, etc, que pudiere corresponder como asimismo todas las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El comprador deberá acreditar en forma fehaciente, a SECHEEP; con la entrega de copia de la documentación correspondiente; los pagos efectuados, la transferencia de la unidad a su nombre y la baja municipal. FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS: Una vez cancelado el saldo del precio y concretada la transferencia de dominio;

el comprador deberá retirar el vehículo en forma inmediata; caso contrario será pasible de una multa de 1 % (un por ciento) del monto adjudicado por cada día de atraso en el retiro de los vehículos, hasta un máximo de 30 (treinta) días corridos. Vencido dicho plazo SECHEEP sin previa intimación ni notificación alguna, queda automáticamente autorizada a proceder a una nueva enajenación de los vehículos no retirados, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario. NO APROBACION DE SUBASTA: Para el caso que la subasta de alguno o todos los vehículos no resulte aprobada a criterio del Directorio de SECHEEP, por cualquier circunstancia; la empresa pondrá a disposición, y reintegrará al o los compradores, el dinero pagado en concepto de seña en su valor nominal y en pesos. No será reintegrado por ningún concepto lo abonado en concepto de comisión al martillero actuante.- RESPONSABILIDAD: La Empresa SECHEEP no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, incluido granizo, incendios, etc..., y/o faltantes que sufran los vehículos entre la fecha de remate y la fecha de retiro de los mismos.- FALTA DE PAGO: Los compradores que habiendo sido notificados de la aprobación de la subasta no hayan contemplado el pago del saldo del precio por cualquier motivo y en los plazos establecidos, perderán definitivamente el importe pagado en concepto de seña y comisión al martillero, y no tendrán derecho a reclamar dicha suma por ningún concepto.- NULIDAD: Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio.- INFORMES, CONSULTAS Y VISITAS: Se podrán realizar consultas a los Martilleros actuantes; en sus respectivos domicilios; en Avda. Sarmiento N 167 -ciudad-; y/o calle Avellaneda N 624 -ciudad-; coordinando con ellos la visitas y revisiones de los bienes a subastar. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el presente catálogo es meramente informativo, los interesados de compra deberán prestar la debida atención a la lectura que efectuarán los Martilleros actuantes en el momento del remate, y la

confección de la boleta de venta; únicos comprobantes válidos para cualquier reclamo. Los reclamos de cualquier índole; serán resueltos por SECHEEP.

**Ing. Guillermo E. Barral**  
Gerente Administrativo

c/c. E:7/11/08

## CONTRATOS SOCIALES

### ESTANCIA LA SOLEDAD S.R.L.

**EDICTO.-** Orden Juez Civil Comercial Laboral a cargo Registro Público de Comercio Dr. Claudio Silvio Longhi, hace saber por un día que por Acta N° 5 se ha designado socio gerente a Carolina ROBLEDO, D.N.I. 27.432.350. Autos: "Estancia La Soledad S.R.L. s/Inscripción Actas N° 5 y 6", Expte. N° 109, Fo. 296, Año 2008. Secretaría, 30 de octubre de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.773 E:7/11/08

### GEMA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "Gema S.A. s/Inscripción Estatutos", Expte. 1993/08, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 14 del 21-02-08 de la firma "Don Antonio y Cia S.A." y Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 8 de fecha 21-02-08 de la firma "Casinos del Mercosur S.A.", los Sres. Emilio BLANQUE, argentino, viudo, L.E. N° 7.930.669, nacido el día 28 de diciembre de 1.947, empresario, domiciliado en Av. Sarmiento N° 720 de esta ciudad, Mónica Elisabeth BLANQUE, argentina, D.N.I. N° 22.002.950, directora de Sociedad Anónima, nacida el 23 de abril de 1.972, casada con Adrián Robin DIRCHWOLF, domiciliada en Av. Italia N° 532 de esta ciudad y Adriana Graciela BLANQUE, argentina, D.N.I. N° 23.408.810, comerciante, nacida el día 31 de agosto de 1.973, casada con Javier Adrián SCHIMPF, domiciliada en calle Ayacucho N° 501 de esta ciudad, resolvieron la escisión de las firmas "Don Antonio y Cia. S.A." y "Casinos del Mercosur S.A.", para dar origen a las escisionarias "Gema S.A." y "Magma S.A.". "Gema S.A." constituida por Escritura 99 del 26/6/08, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración hasta el día 16/04/2101 contados a partir de la fecha de su inscripción, tendrá por objeto el financiero de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales, pudiendo además realizar inversiones permanentes o temporarias de fondos en otros activos, mobiliarios, o inmobiliarios, percibiendo los beneficios que estos generen. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan. Tendrá un capital social de \$ 585.000 y se representa en 585.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 1. La Dirección y la Administración de la Sociedad estarán a cargo del Directorio, integrado por Un Director Titular y Un Director Suplente con mandato por tres años. Para el primer mandato se designa Presidenta del Directorio a la socia Mónica Elisabeth

BLANQUE y Directora Suplente: Adriana Graciela BLANQUE, la sede social estará ubicada en Av. Italia N° 532 de esta ciudad y cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 29 de octubre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 132.777 E:7/11/08

### CASINOS DEL MERCOSUR S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Casinos del Mercosur S.A. s/Insc. Escisión, Aumento de Capital y Modificación de Estatutos", Expte. 1992/08, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 8 del 21-02-08 de la firma "Casinos del Mercosur S.A. Protocolizada por Esc. 99 - (26/6/08)" los socios decidieron modificar los artículos 3°, 4° y 10° del Estatuto los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 3°: La sociedad tendrá como único objeto, el financiero de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales, pudiendo además realizar inversiones permanentes o temporarias de fondos en otros activos, mobiliarios o inmobiliarios, percibiendo los beneficios que estos generen. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan". Artículo 4°: El capital social es de pesos dos millones ciento cuarenta y un mil (\$ 2.141.000,-) dividido en dos millones ciento cuarenta y un mil (2.141.000) acciones de un peso (\$ 1,-) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria. La resolución respectiva se inscribirá en los organismos pertinentes "Artículo 10°: Los directores deberán prestar, mientras dure su mandato, una garantía conforme alguna, de las modalidades, y monto mínimo que establezca el organismo de contralor. Resistencia, 29 de octubre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 132.778 E:7/11/08

### DON ANTONIO Y CIA. S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Don Antonio y Cia. S.A. s/Insc. Escisión y Modificación de Estatutos", Expte. 1991/08, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 14 del 21-02-08, protocolizada por Esc. 99 del 26/6/08 de la firma "Don Antonio y Cia S.A." los socios decidieron modificar los artículos 3°, 4°, 10° y 13° del Estatuto los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 3°: La sociedad tendrá como único objeto, el financiero de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales, pudiendo además realizar inversiones permanentes o temporarias de fondos en otros activos, mobiliarios o inmobiliarios, percibiendo los beneficios que

estos generen. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan". **"Artículo 4º:** El capital social es de pesos un millón ochenta y nueve mil (\$ 1.089.000,-) dividido en un millón ochenta y nueve mil (1.089.000) acciones de un peso (\$1,-) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria. La resolución respectiva se inscribirá en los organismos pertinentes". **"Artículo 10º:** Los directores deberán prestar, mientras dure su mandato, una garantía conforme alguna de las modalidades, y monto mínimo que establezca el organismo de contralor". **"Artículo 13º:** La Fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Artículos 55º y 284º de la Ley de Sociedades Comerciales". Resistencia, 29 de octubre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 132.779

E:7/11/08

**MAGMA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **"Magma S.A. s/Inscripción Estatutos"**, Expte. 1994/08, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 14 del 21-02-08 de la firma "Don Antonio y Cia S.A." y Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 8 de fecha 21-02-08 de la firma "Casinos del Mercosur S.A.", los Sres. Emilio BLANQUE, argentino, viudo, L.E. N° 7.930.669, nacido el día 28 de diciembre de 1.947 empresario, domiciliado en Av. Sarmiento N° 720 de esta ciudad, Mónica Elisabeth BLANQUE, argentina, D.N.I. N° 22.002.950, directora de Sociedad Anónima, nacida el 23 de abril de 1.972, casada con Adrián Robin DIRCHWOLF; domiciliada en Av. Italia N° 532 de ésta ciudad y Adriana Graciela BLANQUE, argentina, D.N.I. N° 23.408.810, comerciante, nacida el día 31 de agosto de 1.973, casada con Javier Adrián SCHIMPF; domiciliada en calle Ayacucho N° 501 de ésta ciudad, resolvieron la escisión de las firmas "Don Antonio y Cia S.A." y "Casinos del Mercosur S.A." para dar origen a las escisionarias "Gema S.A." y "Magma S.A.". "Magma S.A." constituida por Escritura 99 del 26/6/08, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración hasta el día 16/04/2101 contados a partir de la fecha de su inscripción, tendrá como único objeto, el financiero de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales, pudiendo además realizar inversiones permanentes o temporarias de fondos en otros activos, mobiliarios o inmobiliarios, percibiendo los beneficios que estos generen. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan. Tendrá un capital social de \$ 585.000 y se representa en 585.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 1. La Dirección y la Administración de la Sociedad estarán a cargo del Directorio, integrado por Un Director Titular y Un Director Suplente con mandato por tres años. Para el primer mandato se designa Presidente del Directorio a la socia Adriana Graciela BLANQUE y Directora Suplente Mónica Elisabeth BLANQUE, la sede

social estará ubicada en calle Ayacucho N° 501 de ésta ciudad; y cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Secretaria, 29 de octubre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 132.780

E:7/11/08

**GRUPO NORDESTE S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **"Grupo Nordeste S.R.L. s/Inscripción Contrato Social"**, Expte. N° 540/08, hace saber por un día que conforme contrato del 12/03/08 y complementario del 15/07/08, los Señores MOLFINO José Adán, D.N.I. N° 25534302, con domicilio real y legal en Donován N° 243 ciudad, y el Señor BENITEZ YUNES Julio Ariel, D.N.I. N° 25534386, con domicilio legal en Avda Paraguay N° 545 4° P° B, ciudad, han constituido GRUPO NORDESTE S.R.L., con sede en López y Planes N° 724, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, con duración de 35 años. El capital es de \$ 20.000 (Pesos: Veinte mil). El objeto social es: a) CONSTRUCCIÓN: Dirección y administración de proyectos de obra de inmuebles urbanos y rurales, loteo, viviendas, edificios en altura incluso los destinados al regimen de propiedad horizontal, obras viales, ferroviarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, caminos, movimiento de suelos, construcción de silos, puentes, talleres, gasoductos, oleoductos y sus infraestructuras y todas aquellas obras de ingeniería y arquitectura, civiles industriales, privadas y públicas, para tal fin podrá participar en concursos, licitaciones, etc., públicas y privadas ya sea de organismos municipales, provinciales y nacionales o sus entes descentralizados. Asimismo podrá realizar ampliaciones, refacciones y remodelaciones de las obras mencionadas. b) COMERCIALES: Compra-venta, consignación, importación, exportación, distribución y representación de productos elaborados, materias primas, semielaborados, subproductos e insumos utilizados en la construcción como así también en la industria de la alimentación, agroquímica, metalúrgica, textil y artículos de ferretería y elementos eléctricos; c) INDUSTRIALES: Fabricación y elaboración de productos y subproductos de los arriba enunciados susceptibles de ventas en los comercios, por cuenta propia o de terceros, así como también la exportación y la importación de elementos complementarios a los objetos mencionados en apartados a y b; d) AGROPECUARIO: Producción, compra y venta de animales y sus correspondientes subproductos, cría, invernada, compraventa de productos para la alimentación y engorde de animales propios y/o de terceros, siembra de cereales, oleaginosas, algodón, arroz, etc., compraventa de productos agroquímicos e insumos agrícolas ganaderos; e) ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES: Compra venta de inmuebles con o sin mejoras, gestión de alquileres y por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, administración de consorcios, estacionamientos públicos y privados, garajes públicos y privados; f) SERVICIOS: Consultorias y asesoramiento jurídicos, en medio ambiente, gestiones de negocios. Asesoramiento publicitario, marketing, eventos, reuniones y catering empresariales, sean públicas o privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La administración esta a cargo del Socio Señor BENITEZ YUNES Julio Ariel, en carácter de Gerente. El ejercicio social se cierra el 31/01 de cada año. Resistencia, 28 de octubre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 132.792

E:7/11/08